

**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICAN:

Que los saldos de los estados financieros de la Gobernación del Valle del Cauca fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad a marzo 31 de 2023.

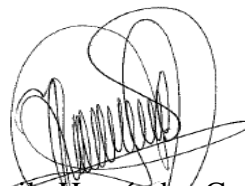
Que la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para entidades de Gobierno en concordancia con las Normas Internacionales de contabilidad de Sector Público – NICSP, Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y de resultados del Departamento del Valle del Cauca, y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Departamento del Valle del Cauca durante el periodo contable.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, Resolución 533 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- c) Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, gastos, costos y cuentas de orden, han sido revelados en los estados financieros hasta la fecha de corte, por el Departamento del Valle del Cauca.

Santiago de Cali, marzo 31 de 2023.



Clara Luz Roldán González
CC. 51.649.242
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca



Yamile Hernández Cortes
CC. 66.986.794
Contadora General
Departamento del valle del Cauca
TP. 76517-T

*Redacto y Transcribió: Jenny Marcela Romero Castro – Profesional Universitario Contratista
Reviso: Jorge Alexis Agredo López – Profesional Especializado Contratista*



**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A MARZO 31 DE 2023**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONCEPTO		NOTA	PERIODO ACTUAL A MARZO 31 DE 2023	PERIODO ANTERIOR A MARZO 31 DE 2022	VARIACION %	CONCEPTO		NOTA	PERIODO ACTUAL A MARZO 31 DE 2023	PERIODO ANTERIOR A MARZO 31 DE 2022	VARIACION %
COD. ACTIVO						COD. PASIVO					
CORRIENTE			1.750.241.162.186	1.680.302.237.537	4,2%	CORRIENTE			279.308.697.070	337.286.459.569	-17,2%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	465.481.490.964	436.873.121.552	6,5%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	160.283.488.282	167.119.191.733	-4,1%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	313.180.384.541	396.222.841.978	-21,0%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	30.511.645.713	43.340.337.559	-29,6%
15	INVENTARIOS	9	3.554.910.788	3.084.677.655	15,2%	29	OTROS PASIVOS	24	88.513.563.075	126.826.930.277	-30,2%
19	OTROS ACTIVOS	11	968.024.375.893	844.121.596.352	14,7%	NO CORRIENTE					
NO CORRIENTE			5.683.036.306.215	5.220.780.424.167	8,9%	NO CORRIENTE			4.207.446.855.629	4.390.824.455.202	-4,2%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	207.316.284.104	201.354.267.683	3,0%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	567.345.174.259	409.111.249.203	38,7%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	349.718.726.161	309.329.213.506	13,1%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	3.538.257.007.770	3.890.442.247.878	-9,1%
16	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	10	547.856.032.323	555.537.947.739	-1,4%	27	PROVISIONES	23	73.198.958.865	84.102.629.163	-13,0%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	11	1.040.658.985.804	911.307.843.291	14,2%	29	OTROS PASIVOS	24	28.645.714.735	7.168.328.958	299,6%
19	OTROS ACTIVOS	14	3.537.486.277.823	3.243.251.151.948	9,1%	TOTAL PASIVO					
TOTAL ACTIVO			7.433.277.468.401	6.901.082.661.704	7,7%	TOTAL PASIVO			4.486.755.552.699	4.728.110.914.771	-5,1%
						31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO					
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0	0		31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		27	2.946.521.915.702	2.172.971.746.933	35,6%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	25	10.141.242.931	10.141.242.931		TOTAL PATRIMONIO					
83	DEUDORAS DE CONTROL	25	173.714.903.805	123.220.313.751		TOTAL PATRIMONIO			2.946.521.915.702	2.172.971.746.933	35,6%
89	DEUDORAS POR CONTRA	25	-183.856.146.736	-133.361.556.682		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			7.433.277.468.401	6.901.082.661.704	7,7%
						9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
						9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0	0	
						91	PASIVOS CONTINGENTES	26	773.690.399.993	855.899.605.545	
						93	ACREEDORAS DE CONTROL	26	1.546.715.921.374	1.546.683.422.374	
						99	ACREEDORAS POR CONTRA	26	-2.320.406.321.367	-2.402.583.027.919	

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

CC. 5.649.242

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

YAMILE HERNANDEZ CORTES

CC. 66.980.794

Contador (a) General del Departamento

TP. 76517-T



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
ESTADO DE RESULTADO
A MARZO 31 DE 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CODIGO	CONCEPTO	NOTA	PERIODO ACTUAL A MARZO 31 DE 2023	PERIODO ANTERIOR A MARZO 31 DE 2022	VARIACIÓN %
	INGRESOS OPERACIONALES		735.970.445.414	710.310.224.184	3,6%
41	INGRESOS FISCALES	28	448.604.476.023	421.618.926.970	6,4%
42	VENTA DE BIENES	28	751.263.333	0	
44	TRANSFERENCIAS	28	286.614.706.058	288.691.297.214	-0,7%
	GASTOS OPERACIONALES		387.536.180.205	371.025.884.848	4,4%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	38.091.901.768	39.600.211.750	-3,8%
52	DE VENTAS		0	0	0,0%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	33.265.365.648	23.241.367.471	43,1%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	140.437.343.658	142.234.172.063	-1,3%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29	168.178.643.731	160.471.540.893	4,8%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	7.562.925.400	5.478.592.671	38,0%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		348.434.265.209	339.284.339.336	2,7%
58	Otros Gastos	29	18.783.343.966	88.704.522.032	-78,8%
62	COSTOS		564.865.634	9.394.295	5912,9%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		480.002.512.643	267.479.348.274	79,5%


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

CC. 51.649.242

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca


YAMILE HERNANDEZ CORTES

CC. 66.980.794

Contador (a) General del Departamento
TP. 76517-T




**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A MARZO 31 DE 2023**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CODIGO	PATRIMONIO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	MOVIMIENTO A MARZO 31 DE 2023		SALDO A MARZO 31 DE 2023
31	HACIENDA PUBLICA	2.190.488.683.746	139.672.487.369	895.705.719.325	2.946.521.915.702
3105	CAPITAL FISCAL	5.456.702.207.770	0	0	5.456.702.207.770
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.479.563.633.627	24.519.510.527	164.484.576.278	-3.339.598.567.876
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	113.629.238.599	113.629.238.599	480.002.512.643	480.002.512.643
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMON LIQUIDEZ	-70.690.078	0	0	-70.690.078
3149	GANANC O PÉRDIDA METODO PARTICION INVERSIONES ASOCIADAS	65.358.303.301	1.523.738.243	3.664.689.780	67.499.254.838
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIO POSEMPLEO	34.433.257.781	0	247.553.940.624	281.987.198.405


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
CC. 51,649,242

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca


YAMILE HERNÁNDEZ CORTES
CC. 66,980,794
Contador (a) General del Departamento
TP. 76517-T

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 MARZO DE 2023 Y 2022



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**



Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co



SC - CER657167

Estados Financieros Comparativos al 31 marzo de 2023 y 2022

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. Identificación y Funciones	7
1. Misión	10
2. Visión	10
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	13
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto.....	22
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	24
2.1. Bases de Medición	24
2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	26
2.2.1 Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo.....	26
2.2.2 Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros	26
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera.....	27
2.4 Hechos ocurridos Después del Periodo Contable.....	27
2.5 Otros Aspectos	27
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	27
3.1. Juicios.....	27
3.2. Estimaciones y Supuestos	28
3.3. Correcciones Contables.....	29
3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.....	29
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	30
<input type="checkbox"/> EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	30
<input type="checkbox"/> INVERSIONES.....	31
<input type="checkbox"/> CUENTAS POR COBRAR	31
<input type="checkbox"/> ANTICIPO Y AVANCES ENTREGADOS.....	32

<input type="checkbox"/>	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	32
<input type="checkbox"/>	BIENES DE USO PUBLICO Y BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	35
<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	37
<input type="checkbox"/>	BENEFICIOS A EMPLEADOS	38
<input type="checkbox"/>	CUENTAS POR PAGAR	39
<input type="checkbox"/>	PROVISIONES Y CONTINGENTES.....	40
<input type="checkbox"/>	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	41
<input type="checkbox"/>	PRÉSTAMOS POR PAGAR Y OBLIGACIONES POR PAGAR	42
	NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	43
	NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	43
5.1.	Efectivo de Uso Restringido	44
5.2.	Equivalentes al Efectivo.....	45
	NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	46
6.1.	Inversiones de Sociedades en Liquidación.....	46
6.2.	Inversiones de Admón. de Liquidez a Valor de Mercado con Cambios en el Resultado	47
6.3.	Inversiones Administración de Liquidez al Costo	47
6.4.	Inversiones en Asociadas Contabilizadas Método de Participación Patrimonial.....	49
6.5.	Deterioro Acumulado de Inversiones.....	50
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	51
7.1.	Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	51
7.2.	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	52
7.3.	Transferencias por Cobrar.....	53
7.4.	Otras Cuentas por Cobrar.....	54
7.5.	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	54
	NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR / NO APLICA.....	55
	NOTA 9. INVENTARIOS	55
9.1.	Mercancías en Existencia.....	55
9.2.	En Transito	57
	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	57

10.1.	Terrenos.....	58
10.2.	Edificaciones	59
10.3.	Bienes Muebles en Bodega	60
10.4.	Equipo Médico Científico	60
10.5.	Equipo de Comunicación y Computación.....	61
10.6.	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	62
10.7.	Depreciación Acumulada	62
NOTA 11.	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	63
NOTA 12.	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES / NO APLICA.....	64
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN / NO APLICA.....	64
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES	64
14.1.	Plan de Activos Beneficios Posempleo	65
14.2.	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado.....	65
14.3.	Avances y Anticipos Entregados.....	66
14.4.	Recursos Entregados en Administración.....	66
14.5.	Depósitos Entregados en Garantía	67
14.6.	Derechos de Fideicomiso	67
14.7.	Activos Intangibles.....	67
14.8.	Amortización Acumulada de Activos Intangibles.....	68
NOTA 15.	ACTIVOS BIOLÓGICOS / NO APLICA	68
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS / NO APLICA	68
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS / NO APLICA	68
NOTA 18.	COSTOS DE FINANCIACIÓN / NO APLICA	68
NOTA 19.	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULO DE DEUDA / NO APLICA.....	68
NOTA 20.	PRESTAMOS POR PAGAR.....	68
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR.....	69
21.1.	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	70
21.2.	Transferencias por Pagar	70
21.3.	Recursos a Favor de Terceros	71

21.4. Descuentos de Nomina.....	72
21.5. Créditos Judiciales.....	72
21.6. Administración y Prestación de Servicios de Salud	73
21.7. Otras Cuentas por Pagar	73
21.8. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	74
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	79
22.1. Beneficios a Empleados a Corto plazo.....	79
22.2. Beneficios a Empleados a Largo Plazo	80
22.3. Beneficios Posempleo – Pensiones	81
NOTA 23. PROVISIONES.....	82
NOTA 24. OTROS PASIVOS	83
24.1. Recursos Recibidos en Administración.....	83
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	84
25.1. Deudoras de Control.....	84
25.2. Deudoras por Contra	85
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	85
26.1. Pasivos Contingentes.....	85
26.2. Acreedoras de Control.....	87
26.3. Acreedoras por Contra	88
NOTA 27. PATRIMONIO.....	88
NOTA 28. INGRESOS	89
28.1. Ingresos Fiscales	89
28.2. Transferencias y Subvenciones	90
28.3. Otros Ingresos	90
NOTA 29. GASTOS	91
29.1. Gastos de Administración	91
29.2. Otros Gastos	92
NOTA 30. COSTOS DE VENTA / NO APLICA	93
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN / NO APLICA.....	93

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDADES CONCEDENTES / NO APLICA.....	93
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES) / NO APLICA	93
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA / NO APLICA.....	93
NOTA 35. IMPUESTO A LA GANANCIA / NO APLICA	93
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES / NO APLICA	93

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 31 MARZO DE 2023 / 31
MARZO DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

La Gobernación del Valle es una Entidad de carácter público, creado por el decreto No. 340 del 1° de abril de 1910 que inicialmente estaba conformado por Buga y Cali, y a su vez dividido en 7 Provincias, 28 Municipios y 10 corregimientos con capital en la ciudad de Cali. Posteriormente entre los años 1911 y 1945 la Asamblea de la Gobernación creó 14 nuevos Municipios, hasta conformar a hoy 42 Municipios.

La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes de la Gobernación y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

La función administrativa de la Gobernación del Valle del Cauca estará al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Para el cumplimiento de sus competencias la administración departamental podrá ubicar puntos de atención poli funcionales en sitios estratégicos de la Gobernación, que integren servicios y competencias requeridos por los ciudadanos.

Corresponde a la administración departamental cumplir las funciones constitucionales y legales que a continuación se detallan:

1. Interpretar la voluntad soberana de sus habitantes en el marco de la Constitución, la ley, la ordenanza y el reglamento y asumir la debida consecuencia con sus mandatos.
2. Cumplir funciones y prestar servicios del orden nacional, o coordinar su cumplimiento y prestaciones las condiciones que se prevea en las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto se celebren.

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co



SC - CER657167



3. Promover y ejecutar en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen al desarrollo departamental y al bienestar de los habitantes.
4. Planificar y orientar las políticas de desarrollo y de prestación de servicios públicos en la Gobernación y coordinar su ejecución con los municipios.
5. Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.
6. Administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan.
7. Promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con la Gobernación y la nación.
8. Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de la acción de los municipios y de la prestación de servicios a cargo de estos e informar los resultados de la evaluación y seguimiento a la nación, autoridades locales y a la comunidad.
10. Promover y fomentar la participación de las entidades privadas, comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios que deben prestarse en la Gobernación.
11. Organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y el transporte y adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que le corresponda.
12. Desarrollar y ejecutar programas políticos para el mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
13. Coordinar y dirigir con la colaboración de las Corporaciones Autónomas regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio de la Gobernación.
14. Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios para efectos del mismo.

15. Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
16. Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.
17. Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.
18. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la Republica.
19. Participar en la promoción del empleo y la protección de los desempleados.
20. Concurrir en la financiación de las Inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud, la educación y demás servicios públicos que demande la Gobernación conforme a las competencias asignadas.
21. Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera una adecuada preservación de los recursos naturales.
22. Velar por la preservación del territorio departamental y sus riquezas naturales, a fin de que ellos sirvan y beneficien a todos los habitantes, asegurando el progreso sin perjuicio de las intervenciones que para efecto de su explotación, usos, distribución, utilización y consumo disponga la ley.
23. Administrar los asuntos del territorio departamental y prestar los servicios públicos que determine la ley.
24. Ordenar el desarrollo del territorio y determinar la ejecución de los planes, programas y proyectos que demande el progreso de la Gobernación.
25. Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que le señale la constitución y las leyes.

La Gobernación del Valle del Cauca suscribió un Convenio de Desempeño en 1998, firmando así un contrato de encargo fiduciario irrevocable con la Fiduciaria Popular S.A. en febrero de 1999 en un contrato que tendría vigencia hasta el año 2014. Debido al elevado déficit acumulado de vigencias anteriores se implementó el Programa de Saneamiento Fiscal en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 617 de 2000. El contrato fiduciario ha tenido algunas modificaciones mediante la figura de "Otro Si". En el año 2003 se realizó una modificación al Contrato Fiduciario para hacerlo compatible al programa de saneamiento fiscal, financiero y de

reestructuración de deuda pública. Esta modificación también ha tenido ajustes mediante "Otro sí", donde el "Otro Si" No. 2 de diciembre 21 de 2009 modifica los plazos de amortización de la deuda pública. Posteriormente se hace La Modificación Integral al Contrato de encargo Fiduciario suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y Fiduciaria Popular S.A., el cual, certifica que entre el 15 y 17 de mayo de 2013 se realizó la votación a la propuesta de acuerdo de reestructuración de pasivos por parte de los acreedores.

Posteriormente el 20 de mayo de 2013 la Gobernación celebró con sus acreedores un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, conforme de la Ley 550 de 1999, el cual fue registrado ante la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la misma fecha de acuerdo con el numeral 16 del artículo de la ley 550 de 1999. La modificación Integral No. 2 al Contrato Fiduciario fue firmada el 15 de agosto de 2013.

El Acuerdo de Reestructuración, presenta ejecución al corte de marzo 31 de 2023, el 99.40%, frente al escenario financiero.

1. Misión

Consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América Latina, con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y enfocados hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la calidad de vida.

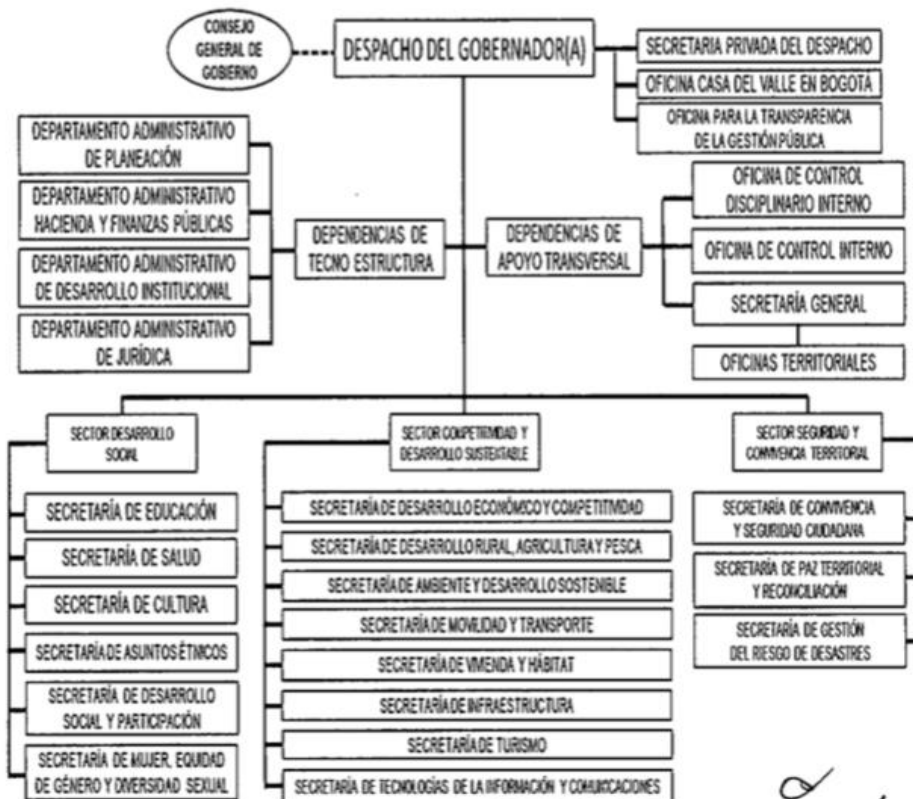
2. Visión

El Valle del Cauca, al 2023, será una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de Gobernación verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad.

Estructura Administrativa:

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co

El decreto 1638 de octubre 23 de 2020 Adopto la nueva Estructura Administrativa Central de la Gobernación del Valle del Cauca.




ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La Asamblea del Valle del Cauca es la Corporación de elección popular que ejerce el control político sobre lo actos de los gobernadores, secretarios de despacho, gerentes y directores de instituto descentralizados. En Colombia existen 32 Asambleas por igual número de departamentos.

Está integrada por 21 diputados elegidos para 4 años, y sus sesiones se realizan durante tres períodos bimensuales cada año.

Gobernación del Valle del Cauca
 Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
 Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co

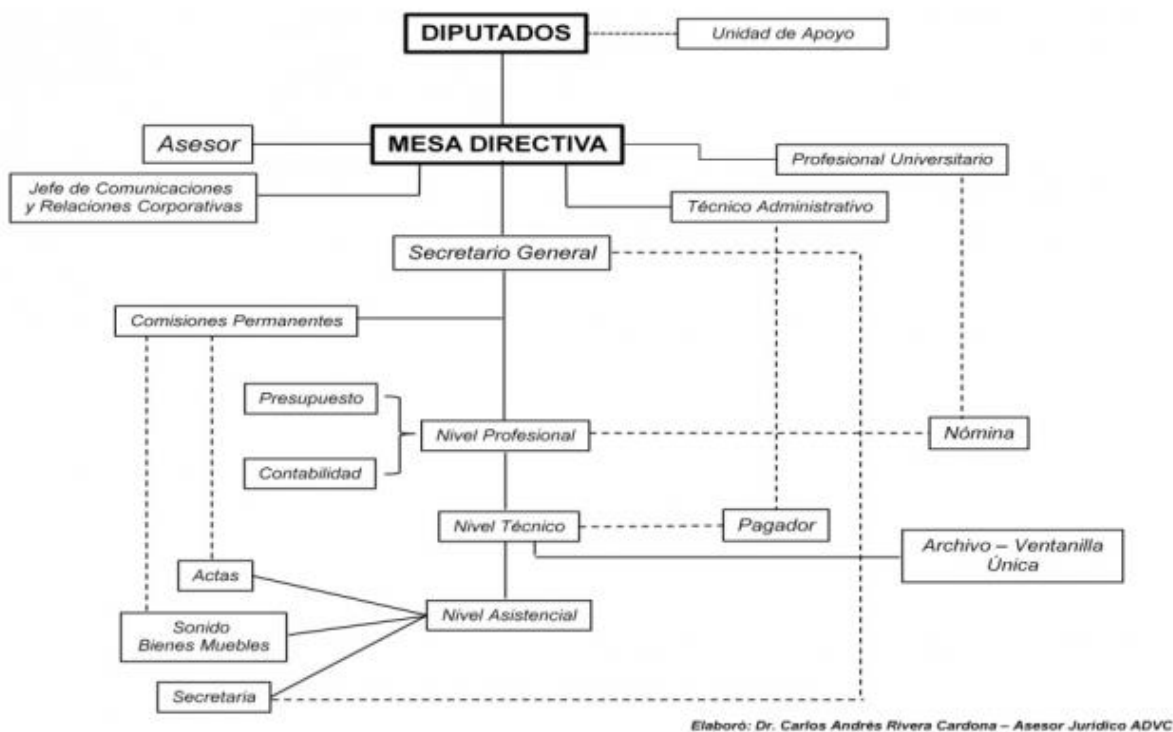


SC - CER657167

Entre sus funciones se destacan la aprobación del Plan de Desarrollo de la Gobernación y el Presupuesto anual de ingresos y gastos, mediante el estudio y debate de los proyectos de Ordenanza.

La Asamblea existe desde 1911, siendo esta la Corporación que le dio el nombre de Valle del Cauca al Gobernación, que creó municipios como Sevilla, Riofrío, Alcalá, Caicedonia, Ansermanuevo, Obando, Ulloa, Trujillo, Calima-El Darién, El Cairo, Ginebra, El Águila, Argelia y El Dovio, que adoptó nuestra Bandera y Escudo, que creó la Universidad del Valle y la Empresa Regional de Telecomunicaciones, entre otros aportes a la vallecaucanidad.

La Asamblea del Valle tiene la misión constitucional ejercer el control político en función de garantizarle a los vallecaucanos la preservación de sus derechos, la misión institucional de ordenar el desarrollo integral y sostenible del Valle del Cauca, y el progreso equitativo de sus habitantes, la misión corporativa de representar a la comunidad ante las instancias departamentales y nacionales, que deciden el futuro del Valle del Cauca.



1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

La Gobernación del Valle del Cauca, está regido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, modificaciones y actualizaciones:

- Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 002 de 2015, incorporo en el régimen de la contabilidad pública, el marco normativo para entidades de Gobierno y establecido el cronograma de aplicación de dicho marco.
- Resolución 620 de 2015, incorporó, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.
- Resolución 628 de 2015, incorporo, en el régimen de la contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable publica, para entidades de gobierno que clasifican como contribuyentes de impuesto de renta.
- Resolución 087 de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015.
- Resolución 113 de 2016, por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 193 de 2016, se incorporó, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 468 de 2016, por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 469 de 2016, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.
- Resolución 470 de 2016, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

- Resolución 525 de 2016, incorporo, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución 674 de 2016, por la cual se estable el procedimiento contable para la supresión de cuotas partes pensionales ordenada por el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, reglamentado por el Decreto 1337 de 2016.
- Resolución 693 de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución 006 de 2017, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.
- Resolución 043 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.
- Resolución 097 de 2017, por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Publico adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de diciembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.
- Resolución 107 de 2017, por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.
- Resolución 116 de 2017, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 238 de 2017, por la cual se corrige el código de dos subcuentas de los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018, y de los procedimientos contables que utilizaron dichos códigos, para las entidades de gobierno.
- Resolución 456 de 2017, por la cual se modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública.
- Resolución 484 de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

- Instructivo 003 de 2017, instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 598 de 2017, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 625 de 2017, por la cual se modifica la denominación de una subcuenta, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Carta Circular 001 de 2018, instrucciones para el registro de los Beneficios a los Empleados de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 086 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos de Fontic o Fontv, que se transfieren a los operadores públicos del servicio de televisión.
- Resolución 113 de 2018, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de septiembre 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero - septiembre de 2018.
- Resolución 135 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 159 de 2018, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - Septiembre de 2018 y la Resolución No.182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Carta Circular 002 de 2018, aclaraciones sobre la utilización de la cuenta 3145 - impactos por la transición al nuevo marco de regulación y reporte de las categorías estado de situación financiera de apertura e información contable publica – convergencia.
- Resolución 169 de 2018, por la cual se prorroga el plazo para presentar la categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado correspondiente a la fecha de corte 31 de mayo de 2018 para las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015.

- Resolución No. 274 de 2018, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de septiembre 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo Abril -septiembre de 2018.
- Resolución 386 de 2018, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución No. 428 de 2018, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos que hacen parte de la contabilidad del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.
- Resolución 483 de 2018, por la cual se solicita a las entidades contables públicas que reportan información financiera, a través de CHIP, el diligenciamiento del formato para efectos de actualizar la base de datos que administra la Contaduría General de la Nación.
- Carta Circular No. 003 de 2018, aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 523 de 2018, por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018.
- Resolución 544 de 2018, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 582 de 2018, por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 585 de 2018, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 593 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental la sobretasa ambiental y el 10% de la tasa retributiva o compensatoria, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco.
- Resolución 602 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co



SC - CER657167



- Resolución 044 de 2019, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al período octubre - diciembre de 2018.
- Resolución 048 de 2019, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 125 de 2019, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al período enero - marzo de 2019.
- Resolución 131 de 2019, por la cual se incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 159 de 2019, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Resolución 248 de 2019, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información pública CHIP, correspondiente al período abril -septiembre de 2019.
- Resolución 252 de 2019, por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 287 de 2019, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los planes departamentales de agua y saneamiento básico".
- Resolución 319 de 2019, por la cual se modifica el numeral 5.4. Beneficios posempleo de la Norma de Beneficios a los Empleados del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Resolución 320 de 2019, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 368 de 2019, por la cual se sustituye, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la norma de administración de recursos de seguridad social en pensiones por la Norma de recursos del régimen de prima media con prestación definida administrados por Col pensiones y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 372 de 2019, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo agosto – septiembre de 2019.
- Resolución 425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 432 de 2019, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 441 de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 033 de 2020, por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno.
- Resolución 042 de 2020, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2019.
- Resolución 048 de 2020, por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 15 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 057 de 2020, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la combinación y el traslado de operaciones.

- Resolución 060 de 2020, por la cual se prorroga para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el plazo indicado en la Resolución No. 048 del 24 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 079 de 2020, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020.
- Resolución 090 de 2020, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Circular externa 001 de 2020, Decretos expedidos por el Gobierno Nacional con ocasión de las declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica - Aspectos generales a tener en cuenta en cumplimiento de estos.
- Resolución 095 de 2020, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 109 de 2020, por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - septiembre de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
- Resolución No. 167 de 2020, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 191 de 2020, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Carta Circular No. 01 de 2020, razonabilidad de los estados financieros y sanciones por incumplimientos de la regulación contable.
- Instructivo No. 001 de 2020, instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Carta Circular No. 02 de 2020, conciliación de operaciones recíprocas para los informes contables consolidados de 2020.

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co



SC - CER657167



- Resolución 193 de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- Resolución No. 195 de 2020, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relativo al registro que deben realizar el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, por las obligaciones pensionales a favor del personal docente que se pagan a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- Resolución No. 218 de 2020, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 221 de 2020, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 036 de 2021, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.
- Resolución No. 079 de 2021, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los beneficios posempleo.
- Resolución No. 080 de 2021, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 081 de 2021, por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.
- Resolución No. 195 de 2021, por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución No. 218 de 2021, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 228 de 2021, por la cual se modifica el artículo 7° Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo.

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co



SC - CER657167

- Resolución No. 238 de 2021, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 064 de 2022, por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Publica Nación en una entidad contable pública.
- Resolución No. 065 de 2022, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución No. 225 de 2022, por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de septiembre de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable publica convergencia, hasta que durasen los efectos de la pandemia.
- Resolución No. 283 de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- Resolución No. 321 de 2022, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución No. 322 de 2022, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 331 de 2022, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 332 de 2022, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución No. 340 de 2022, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Resolución No. 342 de 2022, Por la cual se modifica la Norma de recursos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 343 de 2022, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en las cuentas relacionadas con los recursos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones.
- Resolución No. 356 de 2022, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución No. 037 de 2023, por la cual se deroga un párrafo de la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al COVID-19.

En el proceso contable de la Gobernación del Valle del Cauca tiene las siguientes limitaciones:

- Falta de integración de la información generada por las distintas áreas, en la actualidad continuamos con software de información independientes, no existe una interface entre algunos módulos, por tal motivo se deben ejecutar registros manuales.
- Falta concluir por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con la actualización de los avalúos de los inmuebles.
- Se presentan saldos pendientes de depurar en las operaciones recíprocas con las demás entidades públicas.

En el proceso de la implementación de las políticas contables, implicaron nuevos procedimientos en el tratamiento de la información, lo que generó el requerimiento de desarrollos en el sistema, para dar cumplimiento a los aspectos normativos en materia contable.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

La Gobernación del Valle del Cauca prepara los Estados Financieros según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, estos Estados Financieros se presentan a 31 marzo de 2023 comparativo a 31 marzo de 2022.

La Gobernación del Valle del Cauca en su reporte a través de la plataforma CHIP agrega a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca elabora los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Las Notas a los Estados Financieros

Mediante la Resolución 036 de 2021 por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, Modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, el cual aplaza la presentación del Estado de Flujo de Efectivo a partir del periodo contable del año 2022 y es comparativo a partir del año 2023.

Ahora bien, la Resolución No. 283 de 2022, deroga el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Gobernación del Valle del Cauca por intermedio de sus secretarías generan la información a través del Sistema Informativo SAP, pues cada una de las secretarías son autónomas en su funcionamiento, la información de todas las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca es consolidada en la Subdirección de Contaduría.

La Gobernación del Valle del Cauca en su reporte a través de la plataforma CHIP agrega la información de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca ya no agrega la información de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, debido a que mediante resolución No 194 de marzo de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, se establece “la obligación para las Contralorías territoriales a partir del 1° de enero de 2021 de organizar y reportar la información contable pública de manera independiente de las gobernaciones o alcaldías...”

En cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, agrega a la contabilidad, la información suministrada por los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios no certificados en educación de la Gobernación del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca, cuenta con ciento cuarenta y nueve (149) Fondos de Servicios Educativos, adscritos a Municipios no certificados en educación, la Secretaría de Educación, realiza el proceso de consolidación y presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos.

La responsabilidad de agregación de la información contable es de la Subdirección de Contaduría y lo debe realizar identificando las partidas objeto de agregación de idéntica naturaleza en cada subcuenta, cuenta, grupo y clase, tanto las de balance, las de resultados y las cuentas de orden, con el fin de presentarlos como los de un solo ente.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

La Gobernación del Valle es una entidad que se encuentra bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y según su función económica se clasifican como entidad de gobierno.

El Marco normativo para entidades de gobierno tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las NICSP, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 8 de octubre 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015 y el instructivo 003 de 2017, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo

el nuevo marco de regulación, cuyos plazos de preparación y presentación de la información se enmarcan en la Resolución en mención, Resolución 533 de octubre de 2016, instructivo 002 de 2016, modificado en el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno con la Resolución 693 de 6 de diciembre de 2016, en el cual establece las nuevas fechas (Periodo de preparación obligatoria: octubre 8 de 2015 hasta 31 de diciembre de 2017, Estados Financieros de apertura ESFA: enero 1 de 2018, primer periodo de aplicación: enero 1 de 2018 a 31 de diciembre de 2018). Que para dar cumplimiento al nuevo marco normativo en su etapa de preparación obligatoria se viene realizando a las cifras de los Estados Financieros el proceso de depuración contable.

Los Estados Financieros de la Gobernación del Valle del Cauca han sido preparados bajo la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Se evalúan los Principios de Contabilidad Pública para proporcionar a los usuarios de la información las bases que posee la Gobernación del Valle del Cauca al expedir su información financiera, teniendo en cuenta los principios de Negocio en Marcha, Devengo, Esencia sobre la forma, Asociación y Uniformidad.

Entidad en Marcha

Al preparar los Estados Financieros, la Subdirección de Contaduría con el apoyo de la Subdirección de Tesorería de la Gobernación de Valle del Cauca evaluaron la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento.

Devengo

La Gobernación del Valle del Cauca elaboró sus Estados Financieros, utilizando la base contable de causación (devengo), según la cual, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia Sobre la Forma

Las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los Estados Financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Periodo Contable

Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable, es el lapso transcurrido de un año; entre el 1 de enero y el 31 de marzo. No obstante, se pueden emitir Estados Financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su publicación, con las respectivas firmas de la Gobernadora y la Contadora General de la Gobernación, conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1 Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo

La Gobernación del Valle del Cauca, presenta sus Estados Financieros en pesos colombianos - moneda funcional y moneda de presentación.

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos

2.2.2 Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico de la Gobernación del Valle del Cauca, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté

considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La Gobernación del Valle del Cauca revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente, los rubros objeto de revelación, serán desglosados en sus diferentes partidas, sobre las cuales se revelará información, siempre y cuando la subcuenta contable (6 dígitos) supere el 10% del total del grupo contable (2 dígitos) presentado en el estado financiero. Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales o superiores al 10%, surgidas en la comparación de la información con el año anterior. Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La Gobernación del Valle del Cauca, no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos ocurridos Después del Periodo Contable

La Gobernación del Valle del Cauca, para el periodo de 31 marzo de 2023, no presenta hechos ocurridos después del cierre del periodo contable ni hechos que determinaran ajustes a los saldos contables.

2.5 Otros Aspectos

La Gobernación del Valle del Cauca, no presenta otros aspectos que se consideren importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por la Gobernación del Valle del Cauca de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos

casos específicos, la Gobernación del Valle del Cauca, considerando lo definido en dicho Marco Normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Gobernación del Valle del Cauca seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

La Gobernación del Valle del Cauca cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno (en los casos específicos que éste lo permita), y cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

3.2. Estimaciones y Supuestos

En la preparación de los Estados Financieros de la Gobernación del Valle del Cauca, se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los usuarios de la información mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

Valor de Mercado: Valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado.

Valor Neto de Realización (VNR): Precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones (valor bruto de venta o base gravable), menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, intercambio o distribución. El VNR hace referencia al importe neto que la Gobernación del Valle del Cauca espera obtener por la venta de los Inventarios u otro activo, en el curso normal de la operación. Es la base de costeo permitida para valorar los Inventarios de producto terminado en condiciones y ubicación para la venta cuando sea inferior al costo real. Los costos estimados para terminar la producción en el cálculo del VNR aplicarán para el producto en proceso.

Costo Amortizado: Valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la Gobernación del Valle del Cauca.

Deterioro de Valor: Procedimiento que busca reflejar la pérdida por la disminución del potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización; ocasionado por condiciones internas o externas a la Gobernación del Valle del Cauca, las cuales en algunos casos no están bajo su control.

Provisiones: La estimación de los pasivos a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, depende del tipo de provisión. Entre estos tipos se encuentran las provisiones por litigios y demandas.

Vida Útil de los Activos: La vida útil es el periodo durante el cual la Gobernación del Valle del Cauca espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

3.3. Correcciones Contables

La corrección de errores en los Estados Financieros, difiere su tratamiento dependiendo si el error fue del periodo corriente o de periodos anteriores; los errores del periodo corriente, identificados en el mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros; los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corrigen en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste, contra el patrimonio y, si son materiales, se re-expresa retroactivamente para efectos de presentación de los Estados Financieros. La Gobernación del Valle del Cauca no presenta corrección de errores en los Estados Financieros de periodos anteriores al cierre del periodo contable.

3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros

Los diferentes instrumentos financieros que posee la Gobernación del Valle del Cauca están expuestos en especial a los relacionados con las Inversiones de Administración de Liquidez, como son; el riesgo de mercado, que es la pérdida en la que se puede incurrir debido a la fluctuación de los precios en los diversos activos que se presentan en los mercados o a una variación en la tasa de interés o el tipo de cambio y el riesgo de liquidez, que se traduce en la dificultad de vender o liquidar una inversión, es decir, en transformar un activo en efectivo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables desarrolladas y aplicadas por la Gobernación del Valle del Cauca aprobadas mediante el Decreto N° 13-1554 de 2018, dan cumplimiento a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación del Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 de octubre de 2015 y complementarias.

A continuación, se detallan las políticas contables más significativas que la Entidad aplica a sus operaciones financieras para la preparación de los Estados Financieros:

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Efectivo y sus Equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Gobernación del Valle del Cauca, que se pueden utilizar para fines generales o específicos.

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes al efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Gobernación del Valle del Cauca, y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto y funciones de acuerdo con la Constitución Política y la normatividad legal vigente, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Efectivo restringido
- Equivalentes al efectivo
- Efectivo de municipios descertificados
- Ingreso sin situación de Fondos
- Recursos Entregados en Administración (encargos fiduciarios)

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos de la Gobernación del Valle del Cauca, no se reconocerán estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta

contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelarse en las notas a los Estados Financieros esta situación.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de Efectivo y sus Equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información, Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno en convergencia, NICSP.

➤ **INVERSIONES**

La Gobernación del Valle del Cauca reconocerá como Inversiones de Administración de Liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

La Gobernación del Valle del Cauca, registrara las Inversiones de Administración de Liquidez por el valor de mercado, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

➤ **CUENTAS POR COBRAR**

Se reconocerá como Cuenta por Cobrar en la Gobernación del Valle del Cauca, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento y en su valor nominal. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

La Gobernación del Valle del Cauca, reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

➤ **ANTICIPO Y AVANCES ENTREGADOS**

Los Avances y Anticipos representan recursos entregados por la entidad a terceros, con la finalidad de obtener en un futuro la prestación de un servicio o la adquisición de bienes. Pese a no cumplir la definición y los criterios de reconocimiento para ser instrumentos financieros, en la mayoría de los casos los Avances y Anticipos entregados sí cumplen la definición de activo, por lo cual se tendrán que reconocer en los Estados Financieros.

Los Avances y Anticipos Entregados se medirán por el valor desembolsado, estas partidas se deben clasificar en una categoría de Otros Activos según la destinación, siempre y cuando la transacción sea altamente probable.

Si la entidad aún no tiene certeza razonable sobre el desenlace de la partida, los anticipos pueden ser reconocidos como Cuentas por Cobrar.

➤ **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

La Propiedad Planta y Equipo representa los bienes con que cuenta la Gobernación del Valle del Cauca que se pueden utilizar para fines generales o específicos.

Esta política se aplicará a todos las Propiedades, Planta y Equipo de la Gobernación del Valle del Cauca, relacionado con los activos tangibles que se tienen para propósitos administrativos.

La Gobernación del Valle del Cauca reconocerá los bienes Propiedades, Planta y Equipo como activos si y sólo si:

- Los Activos Tangibles empleados por la Gobernación del Valle del Cauca son para la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos.
- Los Bienes Muebles e Inmuebles que se encuentren entregados en administración, comodato y arrendamientos, por un valor inferior al valor de mercado.

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co

Los anteriores bienes de Propiedades, Planta y Equipo se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Gobernación del Valle del Cauca y el prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos y los inmuebles construidos sobre ellos se podrán reconocer contablemente por separado, cuando la entidad administrativa pueda efectuar el procedimiento.

El reconocimiento de las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se realizará como un mayor valor de esta, se registrarán contablemente por separado y se deberá afectar el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones que se realicen a una propiedad, planta y equipo se deberán reconocer en la contabilidad como un gasto del periodo.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación (contratos interadministrativos, comodatos, etc.), así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea superior a un (1) SMMLV, serán reconocidos por la Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo a la clasificación de Propiedades, Planta y Equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, y serán controlados administrativamente por el Área de Almacén e Inventarios y contablemente, cuando a ello hubiera lugar, en cuentas de orden.

Después del reconocimiento y la medición inicial, la Gobernación del Valle del Cauca realizará la medición posterior de sus Propiedades, Planta y Equipo, al costo menos la Depreciación Acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno NICSP, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Gobernación del Valle del Cauca.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de su vida útil, se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación definido por la Gobernación Valle del Cauca es el de línea recta, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio

incorporados en el activo, en cuyo caso informará dicho cambio, detallándolo en las revelaciones.

CATEGORIA DE ACTIVO	VIDA UTIL (años)	Valor Residual \$
EDIFICACIONES		
Edificios y casas	20	10%
Bodegas y hangares	20	10%
Edificaciones de propiedad de terceros	20	10%
REDES, LINEAS Y CABLES		
Líneas y cables de telecomunicaciones	10	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO		
Equipo agropecuario	5	10%
Herramientas y accesorios	5	10%
Equipo de ayuda audiovisual	3	10%
EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO		
Equipo de apoyo diagnostico	5	10%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		
Muebles y enseres	5	10%
Equipo y máquina de oficina	5	10%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		
Equipo de comunicación	5	10%
Equipo de computación	5	10%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		
Terrestre – Vehículos	5	10%
Tracción	5	10%
Elevación	5	10%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		
Equipo de restaurante y cafetería	10	0
BIENES DE ARTE Y CULTURA		
Obras de arte	0	0
Libros y publicaciones de investigación y consulta	0	0

➤ BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Esta política contable aplica para todos los activos tangibles reconocidos como Bienes de Uso Público que son mantenidos para su uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Los Bienes de Uso Públicos y Bienes Históricos y Culturales son los destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, son de dominio de la Gobernación del Valle del Cauca. Esta clase de propiedad forma parte del concepto genérico de espacio público protegido constitucionalmente por el artículo 82 y definido por el artículo 5° de la Ley 9 de 1989.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los Bienes de Uso Público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los Bienes de Uso Público, se reconocerán por separado.

El resumen del costo de un elemento correspondiente a los Bienes de Uso Público será el que se muestra en la siguiente tabla:

PRECIO DE ADQUISICIÓN
(-) Toda clase de descuentos y rebajas
(+) Aranceles de importación (En caso de aplicar)
(+) Impuestos no recuperables
(+) Costos directamente relacionados a la construcción del activo para operar de forma prevista por la administración.
(=) Costo de adquisición.

La Gobernación del Valle del Cauca para el mejoramiento y rehabilitación de un Bien de Uso Público, lo reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que va a incurrir la Gobernación del Valle del Cauca para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

La depreciación de un Bien de Uso Público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo, es decir, el método lineal. El método de depreciación que definido por la Gobernación del Valle del Cauca se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La vida útil de un Bien de Uso Público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la Gobernación del Valle del Cauca tenga con activos similares.

ACTIVO	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL
Redes de la infraestructura de transporte.	Línea recta	10 años
Parques recreativos	Línea recta	10 años
Bibliotecas	Línea recta	20 años
Hemerotecas públicas	Línea recta	20 años
Plazas	Línea recta	20 años

Para efectos de determinar el deterioro de un Bien de Uso Público, la Gobernación del Valle del Cauca aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

➤ BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado son reconocidos como activo en el balance general cuando se realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho para acceder a los bienes y servicios.

Los pagos realizados de manera anticipada se amortizarán, contra el estado de resultados, a medida que la Gobernación del Valle del Cauca va accediendo a los servicios para los cuales realizó el desembolso.

Los seguros pagados de forma anticipada (excluyendo las pólizas de cumplimiento) serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

La Gobernación del Valle del Cauca presentará estos activos como corrientes o no corrientes conforme a la fecha esperada de liquidación del elemento y revelará la siguiente información para cada clase de Bienes y servicio pagados por anticipado:

- El porcentaje de amortización utilizado.
- El tiempo de duración del contrato.
- El método de amortización utilizado.
- El valor en libros y la amortización acumulada en el inicio y al final del año.
- La conciliación de diferencias en los valores de cada saldo de los Bienes y servicio pagados por anticipado que pase de vigencia, reflejando así el saldo inicial y el final del periodo.

➤ INVENTARIOS

Se reconocerán como Inventarios, en la Gobernación del Valle del Cauca, cuando los activos adquiridos se encuentren en proceso de transformación y los producidos que se tengan con la intención de:

- Comercializarse en el curso normal de la operación,
- Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación,
- Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.
- Materiales o suministros para ser consumidos en la prestación del servicio por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los Inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los Inventarios de la Gobernación del Valle del Cauca, como prestador de servicios, se medirán por los costos en la adquisición de los activos para la prestación de los servicios.

➤ **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Esta política se aplicará para las transacciones que comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Gobernación del Valle del Cauca, proporciona a todas las personas con los que tiene un contrato laboral o asimilado; en retribución por sus servicios, acorde a la normatividad vigente y contablemente clasificado en cuatro (4) categorías principales:

- Beneficios de Corto Plazo
- Beneficios Post Empleo
- Beneficios a Largo Plazo
- Beneficios por Terminación

BENEFICIOS A CORTO PLAZO: Son los beneficios cuyo pago es totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, estos beneficios a corto plazo no incluyen los relacionados con la terminación del contrato laboral.

BENEFICIOS POST-EMPLEO: La entidad, determino que son los Beneficios a los Empleados, diferentes de los beneficios por terminación; que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. Los Beneficios Post-empleo incluyen Beneficios por retiro, tales como pensiones y los beneficios de asistencia médica.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO: Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los

doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios corresponden a las ausencias remuneradas después de largos periodos de servicio, que no deben pagarse dentro de los doce (12) meses del cierre del periodo. Estos se pagan en el largo plazo (periodo no corriente), siempre que se cumplan ciertos requisitos para recibir el beneficio, tales como: la Prima de antigüedad, las Cesantías Retroactivas y Homologaciones.

La Gobernación del Valle del Cauca, reconocerá el costo de todos los Beneficios a Empleados, a que tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, durante el periodo sobre el cual se preparan los Estados Financieros. Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que la Gobernación del Valle del Cauca se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la normatividad vigente.

Mensualmente la Gobernación a través de su oficina de desarrollo institucional, efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones, bonificaciones e intereses sobre cesantías a través de un software especializado, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

➤ CUENTAS POR PAGAR

De la Gobernación del Valle del Cauca, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (Cuentas por Pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros netas de descuentos o rebajas comerciales.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Balance General, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser valuada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros
- Que sea consecuencia multa o sanción

La Gobernación del Valle del Cauca, ha definido actualmente unas políticas de pago a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las

Cuentas por Pagar por concepto de obligaciones diariamente, dependiendo del plazo que se pacte entre la Gobernación del Valle del Cauca y el respectivo proveedor.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la Gobernación del Valle del Cauca se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación neta de cualquier descuento o rebaja comercial. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

La Gobernación del Valle del Cauca deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las Cuentas por Pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

➤ PROVISIONES Y CONTINGENTES

Una provisión representa un pasivo de la Gobernación del Valle del Cauca calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos.

Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las Cuentas por Pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Para la medición posterior al final de cada trimestre el Departamento Administrativo de Jurídica actualizará la información de cada uno de los litigios teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el **0.5%** del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

La tabla de valoración definida por la Gobernación del Valle del Cauca, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Probable	Superior al 50%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Del 41% al 50%	Puede presentarse o no.
Remoto	Inferior del 0% al 40%	No se presentará o no producirá efectos para la Empresa.

➤ **RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION**

Esta Política tiene definida los parámetros con la cual la Gobernación del Valle del Cauca, lleva a cabo el reconocimiento, medición y revelación de los Recursos Entregados en Administración.

Se reconocerán como Recursos Entregados en Administración, los recursos financieros que la entidad y destine para el pago de las cesantías retroactivas a los funcionarios que se encuentren registrados bajo este régimen.

El valor de los recursos que corresponde a la tarifa que se le gira por concepto del pago de cesantías de los funcionarios que se determina con base a la reglamentación vigente sobre la materia.

Se debe detallar la identificación y el valor reconocido a cada uno de los funcionarios que tengan derecho al régimen de cesantías retroactivas.

➤ **INGRESOS**

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Ingresos con que cuenta la Gobernación del Valle del Cauca.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales que tiene la entidad, de establecer los gravámenes, los cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La Gobernación del Valle del Cauca reconocerá como ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

➤ **PRÉSTAMOS POR PAGAR Y OBLIGACIONES POR PAGAR**

Esta política contable aplica para los préstamos por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo el Marco Normativo Entidades de Gobierno en convergencia con las NICSP, provenientes de las obligaciones contraídas por la Gobernación del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (préstamos por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: Adquisición de préstamos y obligaciones financieras contraídas para su uso y de los cuales espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Se reconoce un préstamo por pagar en el Balance General, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el Préstamos haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser valuada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los Estados Financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 30. COSTOS DE VENTA
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDADES CONCEDENTES
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LA GANANCIA
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Efectivo y Equivalentes al Efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, en cuentas corrientes, en cuentas de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Entidad Contable Pública. A 31 marzo de 2023, la Gobernación del Valle del Cauca contaba con saldo en 255 cuentas bancarias, de las cuales 10 son corrientes, 95 de ahorros, cuentas en administración corrientes 9 y de ahorro 132, fondos de inversión 3 y 4 cuentas de para el pago de las cesantías retroactivas.

Representa el valor de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones de la Gobernación del Valle del Cauca. A la fecha de presentación de la información financiera se tienen depósitos en instituciones financieras relacionados con cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas de uso restringido.

Los componentes del Efectivo y Equivalentes al Efectivo la Gobernación del Valle del Cauca a marzo 31 de 2023 son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	465.481.490.964,00	436.873.121.552,00	28.608.369.412,00
1.1.05	Db	Caja	63.476.535	69.385.000,00	-5.908.465,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	453.046.666.729,00	424.306.006.118,00	28.740.660.611,00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0,00	9.321.181.004,00	-9.321.181.004,00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	12.371.347.700,00	3.176.549.430,00	9.194.798.270,00

5.1. Efectivo de Uso Restringido

El Efectivo de Uso Restringido representa la constitución de los depósitos judiciales a favor de la Gobernación del Valle del Cauca y su posterior reconocimiento como Efectivo y Equivalente al Efectivo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32.10	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0,00	9.321.181.004,00	-9.321.181.004,00
1.1.32.10.00.10	Db	760019195002 Depositos Judiciales Contribuye	0,00	9.068.065.017,00	-9.068.065.017,00
1.1.32.10.00.13	Db	760019195002 Depositos Judiciales Acreedores	0,00	253.115.987,00	-253.115.987,00

Se realiza ajuste a la cuenta 1132100010 Depósitos Judiciales Contribuyentes y la cuenta 1132100013 Depósitos Judiciales Acreedores, según concepto 20221100052311 - Reconocimiento contable de los embargos realizados por la entidad en virtud del procedimiento de cobro coactivo de sus cuentas por cobrar de la Contaduría General de la Nación.

“De conformidad con las consideraciones expuestas, los recursos embargados por la Gobernación del Valle del Cauca en los procedimientos de cobro coactivo adelantados por este en contra de terceros no cumplen los criterios de reconocimiento como activos, toda vez que la Gobernación del Valle del Cauca no tiene el control sobre estos y, por lo tanto, no deben ser objeto de reconocimiento como tales, hasta tanto no finalice el procedimiento administrativo de cobro y la entidad pueda disponer de los recursos.”

5.2. Equivalentes al Efectivo

Son Equivalentes al Efectivo las Inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual a tres meses o hasta el final de cada vigencia.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas Inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

La Gobernación del Valle del Cauca tenía estos valores reconocidos como Inversiones en el plan contable anterior (COLGAP), con el Nuevo Marco Normativo, cumpliendo con la política establecida al equivalente al efectivo y teniendo en cuenta que cumple con las condiciones antes mencionadas se procedió a reclasificar de la cuenta 122490 - Otras Inversiones de Administración de Liquidez, a la cuenta 113390 - Otros Equivalentes al Efectivo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.33	Db	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	12.371.347.700,00	3.176.549.430,00	9.194.798.270,00
1.1.33.01.00.06	Db	FIC excedentes contrato pisa	0,00	3.120.000.000,00	-3.120.000.000,00
1.1.33.90.00.60	Db	FIC excedentes contrato pisa	353.272,00	318.340,00	34.932,00
1.1.33.90.01.20	Db	FIC fondos comunes	291.613,00	262.778,00	28.835,00
1.1.33.90.01.60	Db	FIC 600 Fiduagrario	377.489.004,00	55.968.312,00	321.520.692,00
1.1.33.90.01.90	Db	1101001000144 Fondos Comunes	92.968.444,00	0,00	92.968.444,00
1.1.33.90.02.00	Db	600670000181 OMNIBUS 1525 PLUS Casa Bolsa	3.150.391.571,00	0,00	3.150.391.571,00
1.1.33.90.02.10	Db	70083604456-0 Fondos Contingencias	6.623.028.615,00	0,00	6.623.028.615,00
1.1.33.90.02.20	Db	70083604455-3 Sobretasa Gasolina	2.126.825.181,00	0,00	2.126.825.181,00

El incremento de los Equivalentes al Efectivo a 31 marzo de 2023 comparado a marzo 31 de 2022, corresponde a saldos disponible a este fondo para la generación de rendimientos.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las Inversiones de Administración de Liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Adicionalmente, se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Los componentes de las Inversiones a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	207.316.284.104,00	201.354.267.683,00	5.962.016.421,00
1.2.16	Db	Inversiones en sociedades en liquidación	170.978.405,00	170.828.441,00	149.964,00
1.2.21	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado	941.724.503,00	982.487.784,00	-40.763.281,00
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.231.670.177,00	1.492.811.676,00	2.738.858.501,00
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas método participación patrimonial.	202.344.826.299,00	199.044.359.782,00	3.300.466.517,00
1.2.80	Cr	Deterioro acumulado de inversiones	-372.915.280,00	-336.220.000,00	-36.695.280,00

El proceso para clasificar las Inversiones que tiene la Gobernación del Valle del Cauca en otras entidades, se lleva a cabo mediante un análisis de cada entidad, compuesto de variables cuantitativas como el porcentaje de participación. Entre las posibilidades de reconocimiento de la inversión se encuentran las Inversiones de Sociedades en Liquidación, Inversiones de Administración de Liquidez a Valor Mercado con Cambios en Resultado, Inversiones de Administración de Liquidez al costo e Inversiones en Asociadas Contabilizadas Método Participación Patrimonial.

6.1. Inversiones de Sociedades en Liquidación

Corresponde a las Inversiones que se encontraban reconocidas y según concepto en el Plan Único de Cuentas para Entidades de Gobierno hay una clasificación para esta condición.

A 31 marzo de 2023, los valores en libros de las Inversiones de Sociedades en Liquidación en la Gobernación del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2.16	Db	INVERSIONES ADMON LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	170.978.405,00	170.828.441,00	149.964,00
1.2.1.6.02 SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA					
1.2.16.02.00.00	Db	C.D.A Cartago	162.500.000,00	162.500.036,00	-36,00
12.16.02.00.01	Db	Hotel el Paraiso	150.000,00	0,00	150.000,00
1.2.1.6.04 ENTIDADES PRIVADAS					
1.2.16.04.00.00	Db	Agroganadera S.A en Liquidacion	8.328.405,00	8.328.405,00	0,00

6.2. Inversiones de Admón. de Liquidez a Valor de Mercado con Cambios en el Resultado

A 31 de marzo de 2023, los valores en libros de las Inversiones Administración de Liquidez a Valor de Mercado con Cambios en Resultado en la Gobernación del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2.21	Db	INVERSIONES ADMON LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	941.724.503,00	982.487.784,00	-40.763.281,00
1.2.21.13.00.01	Db	Castilla Agrícola S.A.	447.459.304,00	483.811.721,00	-36.352.417,00
1.2.21.13.00.02	Db	Banco A. Villas	55.332.200,00	53.004.875,00	2.327.325,00
1.2.21.13.00.03	Db	Rio Paila Castilla S.A.	421.521.459,00	421.521.459,00	0,00
1.2.21.13.00.04	Db	Rio Paila Agrícola S.A.	17.411.540,00	24.149.729,00	-6.738.189,00

El valor de la inversión de Castilla Agrícola S.A y Rio Paila Agrícola S.A a 31 marzo de 2023 comparado a 31 marzo de 2022, disminuyo en Cuarenta Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos Mcte. (\$40.763.281), por el comportamiento de la Bolsa en este periodo.

6.3. Inversiones Administración de Liquidez al Costo

Las Inversiones de Administración de Liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos

provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Adicionalmente, se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

La Gobernación del Valle del Cauca tenía reconocidas como Inversiones en asociadas contabilizadas método de participación a Telepacífico y al Aeropuerto de Santa con el Nuevo Marco Normativo y cumpliendo con la política establecida se procedió a reclasificar de la cuenta 123003 de Otras Inversiones de Administración de Liquidez a la cuenta 122413 Inversiones de Administración de Liquidez al costo.

Las Inversiones de Prensa Moderna S.A y Agroganadera del Valle S.A en Liquidación se reclasificaron a la cuenta 121602 – Inversiones de Sociedades en Liquidación.

Los componentes de las Inversiones de Administración de Liquidez en la categoría del costo de la Gobernación del Valle del Cauca a 31 marzo de 2023 comparado a 31 marzo de 2022, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2.24.13	Db	INVERSIONES ADMON LIQUIDEZAL COSTO	4.231.670.177,00	1.492.811.676,00	2.738.858.501,00
1.2.24.13.00.01	Db	Hoteles Estellar S.A.	696.355.986,00	696.355.986,00	0,00
1.2.24.13.00.02	Db	Plaza De Toros De Cali	201.200,00	201.200,00	0,00
1.2.24.13.00.03	Db	Sociedad Puerto Indust.Agu	345.390.000,00	345.390.000,00	0,00
1.2.24.13.00.04	Db	Hotel Turístico Caicedonia	0,00	147.183.000,00	-147.183.000,00
1.2.24.13.00.05	Db	Promosevilla	33.900.000,00	33.900.000,00	0,00
1.2.24.13.00.06	Db	Banco Colpatria S.A.	1.734.250,00	1.734.250,00	0,00
1.2.24.13.00.07	Db	Terminal de Contenedores de B/ventura	62.621.000,00	62.621.000,00	0,00
1.2.24.13.00.08	Db	Sociedad Portuaria Regional	246.000,00	246.000,00	0,00
1.2.24.13.00.10	Db	Inversiones Inca S.A.	38.810.240,00	38.810.240,00	0,00
1.2.24.13.00.11	Db	Centro de Eventos Valle del Pacífico	166.370.000,00	166.370.000,00	0,00
1.2.24.13.00.15	Db	Findeter	2.870.900.000,00	0,00	2.870.900.000,00
1.2.24.13.00.16	Db	CDA Palmira	5.302.301,00	0,00	5.302.301,00
1.2.24.13.00.17	Db	Centrales de Transportes S.A	9.839.200,00	0,00	9.839.200,00

La Gobernación del Valle del Cauca, reclasifica de la cuenta 123004 - Inversiones en Asociadas Contabilizadas Método de Participación Patrimonial a la cuenta 122413 - Inversiones Administración de Liquidez al Costo, las inversiones de Findeter, CDA Palmira y la Central de Transportes S.A, toda vez que las acciones no tienen valor de mercado, no se esperan negociar y no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; en este sentido, solo se reconoce en los estados financieros las adiciones, retiros, el deterioro y los ingresos por dividendos y participaciones.

6.4. Inversiones en Asociadas Contabilizadas Método de Participación Patrimonial

Las acciones ordinarias son títulos o derechos financieros que representan la propiedad de una parte proporcional del capital social de una empresa, el cual otorga derecho a recibir los

dividendos o beneficios que distribuya la empresa, además, se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento y no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

La Gobernación del Valle del Cauca, reclasifica de la cuenta 123004 - Inversiones en Asociadas Contabilizadas Método de Participación Patrimonial a la cuenta 122413 - Inversiones Administración de Liquidez al Costo, las inversiones de Findeter, CDA Palmira y la Central de Transportes S.A, toda vez que las acciones no tienen valor de mercado, no se esperan negociar y no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; en este sentido, solo se reconoce en los estados financieros las adiciones, retiros, el deterioro y los ingresos por dividendos y participaciones.

Las principales Inversiones en administración de liquidez en la categoría al costo de acciones ordinarias que posee la Gobernación del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2.30	Db	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS AL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	202.344.826.299,00	199.044.359.782,00	3.300.466.517,00
1.2.30.04 SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA					
1.2.30.04.00.01	Db	Findeter	0,00	3.189.460.317,00	-3.189.460.317,00
1.2.30.04.00.02	Db	Cavasa	931.623.552,00	976.101.083,00	-44.477.531,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2.30.04.00.03	Db	Hotel Guadalajara	10.999.770.171,00	7.501.862.052,00	3.497.908.119,00
1.2.30.04.00.04	Db	Centro Diag.Automotor Valle Cali	836.888.557,00	912.506.520,00	-75.617.963,00
1.2.30.04.00.05	Db	Centrales de Transportes de Tuluá	1.276.701.170,00	2.145.979.661,00	-869.278.491,00
1.2.30.04.00.06	Db	Centrales de Transportes S.A	0,00	235.082.246,00	-235.082.246,00
1.2.30.04.00.07	Db	Centro Diag.Automotor Tuluá	124.819.112,00	686.983.150,00	-562.164.038,00
1.2.30.04.00.08	Db	Centro Diag.Automotor Palmira	0,00	66.294.163,00	-66.294.163,00
1.2.30.04.00.09	Db	Parque Agroin. y Comerci.Caicedonia-	638.800.000,00	638.800.000,00	0,00
1.2.30.04.00.12	Db	Tren Turistico Cafe de Azucar	0,00	873.924.026,00	-873.924.026,00
1.2.30.04.00.15	Db	Sociedad Mixta Valle Avanza S.A.S	255.000.000,00	255.000.000,00	0,00
1.2.30.04.00.17	Db	Hotel Turistico Caicedonia	327.763.998,00	0,00	327.763.998,00
1.2.30.05 SOCIEDADES PUBLICAS					
1.2.30.05.00.01	Db	Rifas y Juegos	15.399.460,00	15.378.740,00	20.720,00
1.2.30.05.00.02	Db	Acuavalle	168.620.194.162,00	162.311.738.034,00	6.308.456.128,00
1.2.30.05.00.03	Db	Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.	1.141.656.673,00	1.096.075.670,00	45.581.003,00
1.2.30.05.00.04	Db	Empresa Regional de Telecomunicaciones ERT	11.067.710.997,00	12.021.624.581,00	-953.913.584,00
1.2.30.05.00.09	Db	Telepacífico	1.395.250.999,00	1.349.996.071,00	45.254.928,00
1.2.30.05.00.10	Db	Aeropuerto Santa Ana de Cartago	4.713.247.448,00	4.767.553.468,00	-54.306.020,00

6.5. Deterioro Acumulado de Inversiones

Se reconoce deterioro en Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A, de acuerdo al Acta N° 037 de septiembre 29 de 2017, donde se determinó reducir el capital suscrito y pagado de la sociedad como medida para enervar la causal de la disolución por pérdidas en la que se encontraba la sociedad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2.80	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES	372.915.280,00	336.220.000,00	36.695.280,00
1.2.80.42.00.02	Cr	Centro de Eventos Valle del Pacifico	36.695.280,00	0,00	36.695.280,00
1.2.80.42.00.04	Cr	Sociedad Puerto Industrial de Agua Dulce	336.220.000,00	336.220.000,00	0,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar de la Gobernación del Valle del Cauca comprenden los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades y originados en transacciones sin y con contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias; y las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y la prestación de servicios. Las Cuentas por Cobrar se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción. Adicionalmente, son objeto de deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Las Cuentas por Cobrar de la Gobernación del Valle del Cauca son la suma de su componente corriente y no corriente, están debidamente discriminadas en Cuentas por Cobrar surgidas a partir de transacciones sin y con contraprestación, los conceptos a 31 marzo de 2023 son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	662.899.110.702,00	705.552.055.484,00	-42.652.944.782,00
1.3.05	Db	Impuestos, retención en la fuente y anti impto	20.151.573.335,00	45.010.388.024,00	-24.858.814.689,00
1.3.11	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	478.532.777,00	424.312.928,00	54.219.849,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	279.206.351.997,00	335.846.807.490,00	-56.640.455.493,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	13.343.926.432,00	14.941.333.536,00	-1.597.407.104,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	349.718.726.161,00	309.329.213.506,00	40.389.512.655,00

7.1. Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos

El reconocimiento contable de las Cuentas por Cobrar derivadas de impuestos es en el momento en que surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los contribuyentes por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos quedan en firme.

Los saldos pendientes de cobro de las rentas departamentales por Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos al 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.05	Db	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	20.151.573.335,00	45.010.388.024,00	-24.858.814.689,00
1.3.05.02	Db	Impuesto de registro	4.259.160.769,00	4.259.160.769,00	0,00
1.3.05.23	Db	Impuesto al consumo de licores, vinos,	0,00	7.423.201.812,00	-7.423.201.812,00
1.3.05.24	Db	Impuesto al consumo de cerveza	0,00	15.242.594.640,00	-15.242.594.640,00
1.3.05.26	Db	Impuesto a degüello de ganado mayor	715.967.000,00	715.967.000,00	0,00
1.3.05.33	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	4.387.400,00	5.897.400,00	-1.510.000,00
1.3.05.35	Db	Sobretasa a la gasolina	7.048.031.950,00	6.184.257.750,00	863.774.200,00
1.3.05.36	Db	Sobretasa al ACPM	2.690.187.725,00	2.518.778.385,00	171.409.340,00
1.3.05.49	Db	Iva de licores a productores	2.376.649.305,00	2.559.121.554,00	-182.472.249,00
1.3.05.51	Db	Impuesto a la venta de cerveza 8%	0,00	3.044.219.528,00	-3.044.219.528,00
1.3.05.80	Db	Otros impuestos departamentales	3.028.926.756,00	3.028.926.756,00	0,00
1.3.05.88	Db	Estampillas	28.262.430,00	28.262.430,00	0,00

Por disposición de la Contaduría General de la Nación en su Plan de Cuentas se reclasifica la cuenta 131113 – Estampillas a la cuenta 130588 – Otros Impuestos Departamentales.

la Subdirección de Contaduría adelanta las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable (depuración permanente y sostenible), que involucra a todas las dependencias y áreas de la entidad que registran la información a través del Sistema Financiero Territorial SAP, directa o por medio de interfaz, una vez realiza un barrido a toda la cuenta 111006 Cuentas bancarias del departamento y el valor no está en ninguna de las antes mencionadas, lo que se identifica es que hay una doble causación de los registros por valor de \$7.112.507.620 de la cuenta 130523- Impuesto al consumo de licores y vinos.

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios

Las Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios representan el valor de los derechos a favor de la Gobernación del Valle del Cauca que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas, contribuciones, publicaciones y formularios y especies valoradas. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

A continuación, se relaciona el detalle de los conceptos que conforman el rubro de Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co



SC - CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	478.532.777,00	424.312.928,00	54.219.849,00
1.3.11.01	Db	Tasas	185.284.864,00	182.933.679,00	2.351.185,00
1.3.11.02	Db	Multas	6.694.694,00	8.285.694,00	-1.591.000,00
1.3.11.03	Db	Intereses	222.278.408,00	222.270.391,00	8.017,00
1.3.11.27	Db	Contribuciones	10.114.964,00	10.114.964,00	0,00
1.3.11.90	Db	Contribuciones. Tasas e ingresos no tributarios	54.159.847,00	708.200,00	53.451.647,00

Por disposición de la Contaduría General de la Nación en su Plan de Cuentas se reclasifica la cuenta 131113 – Estampillas a la cuenta 130588 – Otros Impuestos Departamentales.

7.3. Transferencias por Cobrar

Las Transferencias por Cobrar representan el valor de los derechos adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías.

Los conceptos que conforman las Transferencias por Cobrar a marzo 31 de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	279.206.351.997,00	335.846.807.490,00	-56.640.455.493,00
1.3.37.02	Db	Sistema general de regalías	209.955.357.789,00	274.046.582.534,00	-64.091.224.745,00
1.3.37.03	Db	Sistema general de participaciones- salud	4.081.716.659,00	3.600.350.788,00	481.365.871,00
1.3.37.06	Db	Sistema general de participaciones- pensiones	58.953.521.475,00	56.058.919.206,00	2.894.602.269,00
1.3.37.10	Db	Sistema general de participaciones- agua potable	2.123.651.696,00	2.048.851.184,00	74.800.512,00
1.3.37.12	Db	Otras Transferencia	4.092.104.378,00	92.103.778,00	4.000.000.600,00

La Gobernación del Valle del Cauca, presento una disminución en los giros provenientes del Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta que la disminución se debe al menor recaudo por la suspensión en la extracción de recursos naturales no renovables.

7.4. Otras Cuentas por Cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar de la Gobernación del Valle del Cauca abarcan los derechos adquiridos en transacciones sin y con contraprestación; entre ellas, se encuentran comisiones, cuotas partes de pensiones, descuentos no autorizados, dividendos y participaciones por cobrar, recursos de acreedores reintegrados a tesorería, responsabilidades fiscales y Otras Cuentas por Cobrar.

La Gobernación del Valle del Cauca tenía reconocidas como Otras Cuentas por Cobrar – Cuotas Partes de Pensión, con el Nuevo Marco Normativo y cumpliendo con la política establecida se procedió a reclasificar de la cuenta 138408 a la cuenta 138590 - Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

Los conceptos que componen las Otras Cuentas por Cobrar de la Gobernación del Valle del Cauca a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13.343.926.432,00	14.941.333.536,00	-1.597.407.104,00
1.3.84.05	Db	Comisiones	1.736.114.205,00	1.714.183.874,00	21.930.331,00
1.3.84.10	Db	Otras cuentas por cobrar	5.189.649.470,00	5.144.187.220,00	45.462.250,00
1.3.84.14	Db	Dividendos y particip por cobrar	13.999.800,00	14.191.452,00	-191.652,00
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedor reintegros a tesoreria	147.315.044,00	147.147.397,00	167.647,00
1.3.84.32	Db	Responsabilidades fiscales	90.570,00	90.570,00	0,00
1.3.84.44	Db	Regalías y rendimientos por transacciones a SGR	66.949.640,00	0,00	66.949.640,00
1.3.84.53	Db	Rendimientos de asignaciones directas	153.726.927,00	123.739.869,00	29.987.058,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	6.036.080.776,00	7.797.793.154,00	-1.761.712.378,00

7.5. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo de la Gobernación del Valle del Cauca abarcan los derechos adquiridos en transacciones sin y con contraprestación estas cuentas se encuentran en cobro coactivo por periodos anteriores.

Los conceptos que componen las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo de la Gobernación del Valle del Cauca a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	349.718.726.161,00	309.329.213.506,00	40.389.512.655,00
1.3.85.14	Db	Impuestos	127.187.124.075,00	106.102.667.311,00	21.084.456.764,00
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributar	174.602.291.900,00	156.766.634.977,00	17.835.656.923,00
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar difícil recaudo	47.929.310.186,00	46.459.911.218,00	1.469.398.968,00

La Gobernación del Valle del Cauca en la implementación del Módulo de Deudores cuyo fin es el reconocimiento por cada beneficiario en el Sistema Financiero SAP.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR / NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Los Inventarios comprenden los bienes adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca con la intención de ser suministrados como medicamentos de control o insumos consumidos en la prestación de servicios, o para el desarrollo de funciones de cometido estatal.

Los Inventarios la Gobernación del Valle del Cauca a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	3.554.910.788,00	3.084.677.655,00	470.233.133,00
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	3.554.910.788,00	1.742.708.570,00	1.812.202.218,00
1.5.25	Db	En tránsito	0,00	1.341.969.085,00	-1.341.969.085,00

Los Inventarios se encuentran a cargo de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca y las Unidad Administrativa Especial de Rentas, en los siguientes apartados se discriminan los saldos:

9.1. Mercancías en Existencia

A 31 marzo de 2023, los valores en libros de las Mercancías en Existencias en la Gobernación del Valle del Cauca son:

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.5.10	Db	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	3.554.910.788,00	1.742.708.570,00	1.812.202.218,00
1.5.10.05	Db	Especies valoradas	527.670.304,00	484.313.340,00	43.356.964,00
1.5.10.60	Db	Medicamentos	3.026.630.373,00	1.258.395.230,00	1.768.235.143,00
1.5.10.61	Db	Materiales médicos - quirúrgicos	579.840,00	0,00	579.840,00
1.5.10.90	Db	Plan Nacional de Vacunación COVID 19	30.271,00	0,00	30.271,00

Esta cifra representa el saldo de las vacunas incluyendo materiales e insumos contra el COVID-19 entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social al Gobernación del Valle del Cauca según decreto 109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y se dictan otras disposiciones”, específicamente el artículo 27 que señala lo siguiente:

“Artículo 27. Prohibición de comercialización de las vacunas contra el COVID-19 adquiridas por el gobierno nacional. Las vacunas contra el COVID -19 adquiridas por el gobierno nacional se aplicarán de manera gratuita a los habitantes del territorio nacional respetando el estricto orden de priorización y no podrán ser comercializadas en ninguna circunstancia, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar y en el tipo penal establecido en el artículo 374A del Código Penal.”

En cumplimiento a esta normativa la Secretaría de Salud de la Gobernación del Valle recibió por parte del Ministerio de Salud y Protección Social al corte 31 de marzo, vacunas, materiales e insumos contra el COVID-19, los cuales a su vez entregó a la Dirección Local de Salud de los Municipios, quienes dentro del proceso realizan la distribución de los biológicos a las IPS vacunadoras habilitadas y a las IPS de entidades del régimen especial. A continuación, se relaciona distribución de vacunas, materiales e insumos a los Municipios e IPS.

Al corte 31 de marzo de 2023 la cuenta 15600100002 representa el saldo de las vacunas del Plan Nacional de Vacunación pendientes por distribuir a los Municipios e IPS de la Gobernación del Valle del Cauca como se relaciona a continuación:

TIPO DE VACUNA	SALDO INICIAL		RECIBIDAS		ENTREGADAS		SALDO FINAL	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
ASTRAZENECA	0	-					-	0
JANSSEN	4930	86.582.364			4.930	86.582.364	-	0
MODERNA	0	-					-	0
PFIZER	0	-	4.680	216.345.751	2.334	107.895.508	2.346	108450243
SINOVAC	0	-	10	268.003			10	268003
Total general	4.930	86.582.364	4.690	216.613.754	7.264	194.477.872	2356	108.718.246

TIPO DE MATERIAL O INSUMO	SALDO INICIAL		RECIBIDAS		ENTREGADAS		SALDO FINAL	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
DILUYENTES	287	90.042	780	248.039	380	120.404	687	217.677
JERINGAS 22G	9900	1.913.472			6.900	1.333.632	3.000	579.840
JERINGAS 23G	0	-					-	0
CARNET	0	-	11.400	431.376	10.600	401.105	800	30.271
Total general	10.187	2.003.514	12.180	679.415	17.880	1.855.141	4487	827.788
TOTAL GENERAL	15.117	88.585.878	16.870	217.293.169	25.144	196.333.013	6843	109.546.034

9.2. En Transito

A 31 marzo de 2023, los valores en libros de las Mercancías en Tránsito en la Gobernación del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.5.25	Db	EN TRANSITO	0,00	1.341.969.085,00	-1.341.969.085,00
1.5.25.07	Db	Medicamentos	0,00	1.341.969.085,00	-1.341.969.085,00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, Planta y Equipo de la Gobernación del Valle del Cauca corresponden a los activos tangibles que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

A 31 marzo de 2023, las Propiedades, Planta y Equipo de la Gobernación del Valle del Cauca se componen de lo siguiente rubros:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	547.856.032.323,00	555.537.947.739,00	-7.681.915.416,00
1.6.05	Db	Terrenos	162.137.111.302,00	176.813.975.669,00	-14.676.864.367,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	39.400.859.978,00	40.972.935.193,00	-1.572.075.215,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	68.866.659.350,00	70.258.753.061,00	-1.392.093.711,00
1.6.40	Db	Edificaciones	199.426.379.641,00	200.800.092.975,00	-1.373.713.334,00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	23.282.381.832,00	10.710.476.808,00	12.571.905.024,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	78.045.889.611,00	66.294.875.761,00	11.751.013.850,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	19.451.750.700,00	16.118.557.729,00	3.333.192.971,00
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	46.620.211.047,00	43.938.398.928,00	2.681.812.119,00
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	26.283.318.444,00	33.201.310.462,00	-6.917.992.018,00
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	567.547.725,00	421.508.438,00	146.039.287,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada	-116.236.077.307,00	-104.002.937.285,00	-12.233.140.022,00

A continuación, se describe la composición de las clases de Propiedades, Planta y Equipo más representativas para la Gobernación del Valle del Cauca:

10.1. Terrenos

Este rubro se compone de los predios urbanos y rurales en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, también incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

A continuación, se detallan los Terrenos de la Gobernación del Valle del Cauca:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.05	Db	TERRENOS	162.137.111.302,00	176.813.975.669,00	-14.676.864.367,00
1.6.05.01	Db	Urbanos	101.666.179.595,00	102.796.670.595,00	-1.130.491.000,00
1.6.05.02	Db	Rurales	35.934.526.784,00	36.560.211.284,00	-625.684.500,00
1.6.05.03	Db	Terrenos con destinación ambiental	10.402.597.707,00	6.336.888.764,00	4.065.708.943,00
1.6.05.04	Db	Terrenos pendientes de legalizar	14.133.807.216,00	31.120.205.026,00	-16.986.397.810,00

La Subdirección del Banco Inmobiliario adelantado su labor de depuración y saneamiento de las cuentas de los rubros de Propiedad Planta y Equipo específicamente en la cuenta 160504 – Terrenos Pendientes de Legalizar, realiza el análisis y estudio a los predios y según conceptos por parte de los profesionales se determina que estos terrenos no hacen parte del inventario de los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca, ya que no se cuentan con los títulos de propiedad de los mismo.

10.2. Edificaciones

La Gobernación del Valle del Cauca contiene en este rubro las construcciones, tales como edificios, casas, bodegas, locales, oficinas, colegios, escuelas, clínicas, hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También se incluyen las edificaciones de propiedad de terceros.

A continuación, se detallan las Edificaciones más representativas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.15	Db	CONSTRUCCIONES EN CURSO	39.400.859.978,00	40.972.935.193,00	-1.572.075.215,00
1.6.15.01	Db	Edificaciones	6.801.172.101,00	6.724.687.897,00	76.484.204,00
1.6.15.90	Db	Otras construcciones en curso	32.599.687.877,00	34.248.247.296,00	-1.648.559.419,00

El incremento de la cuenta 161590 – Otras Construcciones en Curso, se debe a que la Gobernación del Valle del Cauca a la fecha está desarrollando más proyectos de inversión.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.40	Db	EDIFICACIONES	199.426.379.641,00	200.800.092.975,00	-1.373.713.334,00
1.6.40.01	Db	Edificios y casas	100.714.084.280,00	100.473.746.892,00	240.337.388,00
1.6.40.04	Db	Locales	2.059.152.308,00	2.059.152.308,00	0,00
1.6.40.09	Db	Colegios y escuelas	25.373.103.207,00	25.373.103.207,00	0,00
1.6.40.10	Db	Clínicas y hospitales	9.801.605.733,00	5.836.616.733,00	3.964.989.000,00
1.6.40.12	Db	Hoteles, hostales y paradores	6.570.738.000,00	6.570.738.000,00	0,00
1.6.40.18	Db	Bodegas y Hogares	35.694.500,00	35.694.500,00	0,00
1.6.40.19	Db	Instalaciones deportivas y recreacionales	66.270.100,00	66.345.100,00	-75.000,00
1.6.40.27	Db	Edificaciones pendientes de legalizar	5.675.268.764,00	11.126.367.726,00	-5.451.098.962,00
1.6.40.28	Db	Edificaciones de propiedad de terceros	42.921.884.149,00	42.921.884.149,00	0,00
1.6.40.90	Db	Otras edificaciones	6.208.578.600,00	6.336.444.360,00	-127.865.760,00

La Subdirección del Banco Inmobiliario adelantado su labor de depuración y saneamiento de las cuentas de los rubros de Propiedad Planta y Equipo, específicamente en la cuenta 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar, reclasifica de esta cuenta a la 164012 – Clínicas y Hospitales

10.3. Bienes Muebles en Bodega

Este rubro se compone todos los activos fijos que son comprados por la Gobernación del Valle del Cauca.

En la siguiente tabla se muestran los rubros más significativos que componen la cuenta:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	68.866.659.350,00	70.258.753.061,00	-1.392.093.711,00
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	5.678.675.387,00	3.724.079.476,00	1.954.595.911,00
1.6.35.02	Db	Equipo médico y científico	10.224.810.399,00	15.127.061.428,00	-4.902.251.029,00
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.884.873.451,00	5.427.304.717,00	-2.542.431.266,00
1.6.35.04	Db	Equipo de comunicación y computación	9.324.243.573,00	7.753.608.618,00	1.570.634.955,00
1.6.35.05	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.648.691.713,00	2.956.449.673,00	2.692.242.040,00
1.6.35.07	Db	Redes, líneas y cables	53.088.573,00	53.088.573,00	0,00
1.6.35.11	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	21.670.848,00	167.710.135,00	-146.039.287,00
1.6.35.90	Db	Otros bienes muebles en bodega	35.030.605.406,00	35.049.450.441,00	-18.845.035,00

En esta cuenta se ingresan todos los activos fijos que adquiere la Gobernación del Valle del Cauca y posteriormente se asigna a cada una de las dependencias, centros de atención o entidades para las cuales se adquirieron.

Para este periodo la disminución corresponde a la asignación de los activos a cada una de las dependencias, centros de atención o entidades.

10.4. Equipo Médico Científico

Este rubro se compone de todos los activos fijos que son entregados a los hospitales y clínicas por la Gobernación del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca, adquirió Equipo Médico Científico para el fortalecimiento a la Red Hospitalaria.

En la siguiente tabla se muestran los rubros más significativos que componen la cuenta:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	Db	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	78.045.889.611,00	66.294.875.761,00	11.751.013.850,00
1.6.60.01	Db	Equipo de investigación	129.422.392,00	129.422.392,00	0,00
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	5.562.026.253,00	5.539.594.753,00	22.431.500,00
1.6.60.03	Db	Equipo de urgencias	9.931.879.330,00	7.113.738.130,00	2.818.141.200,00
1.6.60.05	Db	Equipo de hospitalización	52.063.617.170,00	44.280.919.616,00	7.782.697.554,00
1.6.60.06	Db	Equipo de quirófanos y salas de parto	111.623.050,00	111.623.050,00	0,00
1.6.60.07	Db	Equipo de apoyo diagnóstico	8.674.976.032,00	8.540.055.136,00	134.920.896,00
1.6.60.08	Db	Equipo de apoyo terapéutico	67.779.519,00	67.779.519,00	0,00
1.6.60.09	Db	Equipo de servicios ambulatorio	703.759.941,00	9.114.741,00	694.645.200,00
1.6.60.10	Db	Otro equipo médico y científico	800.805.924,00	502.628.424,00	298.177.500,00

La cuenta 166005 – Equipo de Hospitalización, se incrementa por la asignación de los activos de la cuenta de Bienes Muebles en Bodega y la adquisición de nuevos equipos medico Científico para la Red Hospitalaria.

10.5. Equipo de Comunicación y Computación

Esta cuenta contempla los Equipos de Comunicación y Computación, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa de la Gobernación del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca, adquirió Equipo de Comunicación y Computación, para el fortalecimiento a la Red Hospitalaria.

En la siguiente tabla se muestran los rubros más significativos que componen la cuenta:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	46.620.211.047,00	43.938.398.928,00	2.681.812.119,00
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	10.546.691.883,00	10.665.498.549,00	-118.806.666,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	30.791.285.804,00	28.140.029.313,00	2.651.256.491,00
1.6.70.90	Db	Otros equipos de comunicación y computación	5.282.233.360,00	5.132.871.066,00	149.362.294,00

La cuenta 167002 – Equipo de Computación, se incrementa por la asignación de los activos de la cuenta de Bienes Muebles en Bodega y la adquisición de nuevos equipos.

10.6. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Esta cuenta se compone principalmente de los Equipos de Transporte, Tracción y Elevación utilizados por la Gobernación del Valle del Cauca.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	Db	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION	26.283.318.444,00	33.201.310.462,00	-6.917.992.018,00
1.6.75.02	Db	Terrestre	25.824.755.329,00	32.741.767.137,00	-6.917.011.808,00
1.6.75.04	Db	Marítimo y fluvial	457.202.000,00	457.202.000,00	0,00
1.6.75.90	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	1.361.115,00	2.341.325,00	-980.210,00

La cuenta 167502 – Terrestre, presenta una disminución de Seis mil Novecientos diecisiete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Dieciocho Pesos Mcte. (\$6.917.992.018), por la entrega de donaciones aprobada por parte de la Asamblea Departamental a la Policía Nacional y la Fiscalía General.

10.7. Depreciación Acumulada

Los saldos más representativos de la Depreciación Acumulada corresponden a las edificaciones, el Equipo de Comunicación y Computación y Bienes Muebles en Bodega.

La Depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo de la Gobernación del Valle del Cauca se encuentra en función de la vida útil, el valor residual y el método de depreciación, en donde este último es el método lineal, de conformidad al tiempo en años en los que se espera usar el activo.

A continuación, se muestran los activos más significativos que componen cada una de estas subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	116.236.077.307,00	104.002.937.285,00	12.233.140.022,00
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	22.154.887.183,00	23.331.564.408,00	-1.176.677.225,00
1.6.85.03	Cr	Redes, líneas y túneles	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	6.904.631.962,00	5.986.911.909,00	917.720.053,00
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	13.454.545.987,00	9.272.771.162,00	4.181.774.825,00
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	9.671.970.323,00	8.460.181.361,00	1.211.788.962,00
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	29.770.971.308,00	26.516.536.000,00	3.254.435.308,00
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	14.060.528.335,00	12.924.459.222,00	1.136.069.113,00
1.6.85.09	Cr	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	351.696.273,00	327.421.596,00	24.274.677,00
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	19.856.845.936,00	17.173.091.627,00	2.683.754.309,00

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Los Bienes de Uso Público abarca los activos controlados por la Gobernación del Valle del Cauca destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso.

Los Bienes de Uso Público se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de Bienes de Uso Público, la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Las clases de los Bienes de Uso Público más representativos a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.040.658.985.804,00	911.307.843.291,00	129.351.142.513,00
1.7.05	Db	Bien. Beneficio y uso público e histórico cultural en construcción	639.239.872.294,00	493.450.649.022,00	145.789.223.272,00
1.7.10	Db	Bien de beneficio y uso público en servicio	804.373.189.036,00	804.373.189.036,00	0,00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	2.452.332.000,00	2.452.332.000,00	0,00
1.7.85	Cr	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público (cr)	-405.406.407.526,00	-388.968.326.767,00	-16.438.080.759,00

La Gobernación del Valle del Cauca realizó legalizaciones en la ejecución de los proyectos con los Recursos Recibidos en Administración.

La Subdirección del Banco Inmobiliario realizó la asignación de carreteras que se encontraban en construcción.

NOTA 12. RECURSOS NATURALEZ NO RENOVABLES / NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN / NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

En esta denominación su total está representado en la suma del componente corriente y no corriente, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Dentro de este grupo se encuentran:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	4.505.510.653.716,00	4.087.372.748.300,00	418.137.905.416,00
1.9.04	Db	Plan activos beneficio posempleo	3.203.453.780.954,00	3.003.697.478.381,00	199.756.302.573,00
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipos	45.458.248.967,00	42.688.719.266,00	2.769.529.701,00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	113.948.773.138,00	82.825.819.062,00	31.122.954.076,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	546.954.008.910,00	491.809.846.052,00	55.144.162.858,00
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	34.262.360.834,00	34.732.630.250,00	-470.269.416,00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	227.400.984.044,00	192.064.581.722,00	35.336.402.322,00
1.9.70	Db	Intangibles	21.866.513.047,00	21.292.830.858,00	573.682.189,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de intangibles	-17.512.435.241,00	-15.695.742.028,00	-1.816.693.213,00
1.9.86	Db	Activos Diferidos	329.678.419.063,00	233.956.584.737,00	95.721.834.326,00

14.1. Plan de Activos Beneficios Posempleo

A 31 marzo de 2023, los valores en libros de la cuenta Plan de Activos Beneficios Posempleo en la Gobernación del Valle del Cauca es de:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.04	Db	PLAN DE ACTIVOS BENEFICIOS POSEMPLEO	3.203.453.780.954,00	3.003.697.478.381,00	199.756.302.573,00
1.9.04.02	Db	Recursos entregados en administración.	632.635.782.020,00	568.270.590.938,00	64.365.191.082,00
1.9.04.04	Db	Encargos fiduciarios	2.570.817.998.934,00	2.435.426.887.443,00	135.391.111.491,00

La Gobernación del Valle del Cauca, incremento el Plan de Activos Beneficios Posempleo, debido a la ganancia de rendimientos financieros de los recursos en el Patrimonio Autónomo FONPET.

14.2. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado son aquellos efectuados por la Gobernación del Valle del Cauca para la adquisición u obtención de bienes y servicios.

Los componentes de los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPOS	45.458.248.967,00	42.688.719.266,00	2.769.529.701,00
1.9.05.02	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	687.623.293,00	0,00	687.623.293,00
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	44.770.625.674,00	42.688.719.266,00	2.081.906.408,00

El incremento de esta cuenta corresponde a reclasificaciones que se realizan de la cuenta 1900801 – Recursos entregados en Administración a la cuenta 190502 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

14.3. Avances y Anticipos Entregados

Corresponden a los valores entregados por la Gobernación del Valle del Cauca, en calidad de avance o anticipo, a contratistas y a proveedores para la obtención de bienes y servicios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	113.948.773.138,00	82.825.819.062,00	31.122.954.076,00
1.9.06.01	Db	Anticipos sobre convenios y acuerdos	39.335.816.098,00	39.267.058.027,00	68.758.071,00
1.9.06.04	Db	Anticipo adquisición de bienes y servicios	2.311.305.772,00	1.958.541.335,00	352.764.437,00
1.9.06.90	Db	Otros avances y anticipos	72.301.651.268,00	41.600.219.700,00	30.701.431.568,00

La Gobernación del Valle del Cauca realizó legalizaciones de anticipos en la ejecución de proyectos de inversión.

14.4. Recursos Entregados en Administración

A 31 marzo de 2023, los valores en libros de la cuenta Recursos Entregados en Administración en la Gobernación del Valle del Cauca es de:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	546.954.008.910,00	491.809.846.052,00	55.144.162.858,00
1.9.08.01	Db	En administración	109.688.781.208,00	109.255.372.554,00	433.408.654,00
1.9.08.02	Db	Encargo fiduciario-fiducia de inversiones	0,00	98.714.354,00	-98.714.354,00
1.9.08.03	Db	Encargo fiduciario-fiducia de administración	634.428.000,00	634.428.000,00	0,00
1.9.08.04	Db	Encargo fiduciario-fiducia de garantía	376.802.874.545,00	339.079.844.951,00	37.723.029.594,00
1.9.08.06	Db	Recursos régimen subsidiado administr adnes	59.827.925.157,00	42.741.486.193,00	17.086.438.964,00

La disminución de la 190801 – Recursos entregados en Administración corresponde a reclasificaciones que se realizó a la cuenta 190502 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

La disminución de la cuenta 190802 – Encargos Fiduciarios-Fiducia de Inversión, se debe a la cancelación total del fondo de inversión colectiva (FIC).

14.5. Depósitos Entregados en Garantía

A 31 marzo de 2023, los valores en libros de la cuenta Depósitos Entregados en Garantía en la Gobernación del Valle del Cauca es de:

Se registraron remanentes a favor de la Gobernación del Valle del Cauca.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.09	Db	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	34.262.360.834,00	34.732.630.250,00	-470.269.416,00
1.9.09.03	Db	Depósitos judiciales	30.485.066.202,00	30.955.335.618,00	-470.269.416,00
1.9.09.04	Db	Depósitos sobre contratos	3.777.294.632,00	3.777.294.632,00	0,00

14.6. Derechos de Fideicomiso

A 31 marzo de 2023, los valores en libros de la cuenta Derechos en Fideicomiso en la Gobernación del Valle del Cauca son de:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	227.400.984.044,00	192.064.581.722,00	35.336.402.322,00
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil- constituido, patrimonio autónomo	227.400.984.044,00	192.064.581.722,00	35.336.402.322,00

El incremento corresponde al registro de las doceavas y los rendimientos que genera el capital del Patrimonio Autónomo.

14.7. Activos Intangibles

La Gobernación del Valle del Cauca incluye en este rubro, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

A 31 marzo de 2023, los Activos Intangibles de la Gobernación del Valle del Cauca se encuentran compuestos por licencias y software, los cuales presentan el siguiente saldo:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	21.866.513.047,00	21.292.830.858,00	573.682.189,00
1.9.70.07	Db	Licencias	13.202.207.676,00	13.079.510.547,00	122.697.129,00
1.9.70.08	Db	Software	8.664.305.371,00	8.213.320.311,00	450.985.060,00

La Gobernación del Valle del Cauca, adquirió licencias para fortalecer el Teletrabajo y proyectos de las Tics.

14.8. Amortización Acumulada de Activos Intangibles

A continuación, se relacionará la Amortización Acumulada a 31 marzo de 2023, por clase de Activos Intangibles de la Gobernación del Valle del Cauca.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	17.512.435.241,00	15.695.742.028,00	1.816.693.213,00
1.9.75.07	Cr	Licencias	10.335.278.213,00	8.912.981.927,00	1.422.296.286,00
1.9.75.08	Cr	Software	7.177.157.028,00	6.782.760.101,00	394.396.927,00

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS / NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS / NO APLICA

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS / NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN / NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULO DE DEUDA / NO APLICA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Son los recursos financieros recibidos por la Gobernación del Valle del Cauca para su uso, que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los componentes de los préstamos por pagar a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRESTAMOS POR PAGAR	567.345.174.259,00	409.111.249.203,00	158.233.925.056,00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	567.345.174.259,00	409.111.249.203,00	158.233.925.056,00

La Gobernación de Valle del Cauca, obtuvo un nuevo desembolso por parte del sector financiero y se realizaron abonos al capital.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las obligaciones adquiridas por la Gobernación del Valle del Cauca con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Los saldos más representativos de las Cuentas por Pagar a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	160.283.488.282,00	167.119.191.733,00	-6.835.703.451,00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nación	36.433.794.181,00	41.836.825.286,00	-5.403.031.105,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	9.917.206.860,00	3.875.446.807,00	6.041.760.053,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	56.180.153.679,00	48.326.948.556,00	7.853.205.123,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	3.799.203.948,00	7.998.270.351,00	-4.199.066.403,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuestos de timbre	2.648.385.772,00	2.134.473.041,00	513.912.731,00
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado - IVA	156.234,00	0,00	156.234,00
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	123.575.259,00	720.974.209,00	-597.398.950,00
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios de salud	18.887.602.389,00	17.925.089.296,00	962.513.093,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	32.293.409.960,00	44.301.164.187,00	-12.007.754.227,00

21.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Este rubro corresponde al valor de las obligaciones contraídas por la Gobernación del Valle del Cauca con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades.

Los saldos más representativos de los compromisos adquiridos con terceros de los contratos pendientes de pago a 31 marzo de 2023, son las siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	36.433.794.181,00	41.836.825.286,00	-5.403.031.105,00
BIENES Y SERVICIOS					
24.01.00.00	Cr	Bienes	594.422.008,00	338.702.709,00	255.719.299,00
24.01.00.01	Cr	Servicios	1.515.349.873,00	3.391.307.792,00	-1.875.957.919,00
24.01.02.88	Cr	Entidades Descentralizadas	7.531.445.163,00	7.531.445.163,00	0,00
24.01.10.00	Cr	Honorarios	84.847.328,00	111.935.521,00	-27.088.193,00
24.01.88.88	Cr	Administración Central	19.234.160.296,00	19.351.832.442,00	-117.672.146,00
24.01.99.98	Cr	Cuenta Puente EM/RF1	787.224.212,00	694.362.214,00	92.861.998,00
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
24.01.02.00	Cr	Proyectos De Inversión	6.686.326.301,00	10.328.993.596,00	-3.642.667.295,00
24.01.02.10	Cr	Honorarios	0,00	86.420.849,00	-86.420.849,00
24.01.02.10	Cr	Servicios	0,00	1.806.000,00	-1.806.000,00
24.01.02.88	Cr	Proyectos De Inversión	19.000,00	19.000,00	0,00

La Gobernación del Valle del Cauca, cancelo obligaciones de servicios y proyectos de inversión.

21.2. Transferencias por Pagar

Se reconocen Transferencias por Pagar, como las obligaciones adquiridas por la Gobernación del Valle del Cauca por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras Entidades de Gobierno, en el momento en que se genere la obligación de trasladar los recursos.

Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Los saldos más representativos de las Transferencias por Pagar a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	9.917.206.860,00	3.875.446.807,00	6.041.760.053,00
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	9.917.206.860,00	3.875.446.807,00	6.041.760.053,00

Se disminuyeron las Transferencias Pendientes por Pagar a los ejecutores de proyectos con recursos de Sistema General de Regalías, que fueron adjudicados a través de los OCAD (Órganos Colegiados de Administración y Decisión) y los recursos correspondientes ya fueron girados por el Fondo Nacional de Regalías a esta fecha.

21.3. Recursos a Favor de Terceros

Los Recursos a Favor de Terceros son recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la Gobernación del Valle del Cauca tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Los saldos de los Recursos a Favor de Terceros a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	56.180.153.679,00	48.326.948.556,00	7.853.205.123,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	53.170.838.232,00	44.590.226.042,00	8.580.612.190,00
2.4.07.26	Cr	Rendimientos financieros	13.936.604,00	18.666.260,00	-4.729.656,00
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	2.995.378.843,00	3.718.056.254,00	-722.677.411,00

La Gobernación del Valle del Cauca se encuentra sistematizando y parametrizando en su Sistema Financiero SAP, la dispersión de la participación de los municipios en el Impuesto de Vehículos Automotores.

21.4. Descuentos de Nomina

Se considera el valor de la nómina de los empleados, educadores y pensionados con sus respectivas deducciones, las cuales corresponden a las obligaciones de la Gobernación del Valle del Cauca con otras entidades u organizaciones, y que deben ser girados a éstas en los plazos y condiciones convenidos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	3.799.203.948,00	7.998.270.351,00	-4.199.066.403,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	655.282.104,00	4.260.557.305,00	-3.605.275.201,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	2.932.960.323,00	2.788.774.570,00	144.185.753,00
2.4.24.06	Cr	Fondos de empleados	60.126.444,00	146.103.625,00	-85.977.181,00
2.4.24.07	Cr	Libranzas	112.262.724,00	136.379.785,00	-24.117.061,00
2.4.24.08	Cr	Contratos de medicina prepagada	11.796.043,00	641.245.724,00	-629.449.681,00
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	25.976.310,00	24.409.342,00	1.566.968,00
2.4.24.13	Cr	Cuenta de ahorro para el fomento de la	800.000,00	800.000,00	0,00

La disminución de la cuenta corresponde a la cancelación de obligaciones que tenía la Gobernación del Valle del Cauca a los fondos de pensión.

21.5. Créditos Judiciales

Los saldos de los Créditos Judiciales a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.60	Cr	CREDITOS JUDICIALES	123.575.259,00	720.974.209,00	-597.398.950,00
2.4.60.02	Cr	Sentencias	63.634.088,00	265.791.699,00	-202.157.611,00
2.4.60.90	Cr	Otros créditos judiciales	59.941.171,00	455.182.510,00	-395.241.339,00

21.6. Administración y Prestación de Servicios de Salud

Son las obligaciones a cargo de la Secretaria de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.80	Cr	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	18.887.602.389,00	17.925.089.296,00	962.513.093,00
2.4.80.01	Cr	Subsidio a la oferta	2.397.713.649,00	1.429.515.331,00	968.198.318,00
2.4.80.02	Cr	Regimen Subsidiado	16.371.009.530,00	16.371.009.530,00	0,00
2.4.80.04	Cr	Acciones de salud publica	118.879.210,00	124.564.435,00	-5.685.225,00

La disminución de la cuenta 248001 – Subsidio a la Oferta, corresponde a la cancelación por parte de la Gobernación del Valle a los diferentes centros hospitalarios del Departamento.

21.7. Otras Cuentas por Pagar

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por la Gobernación del Valle del Cauca, en desarrollo de sus actividades, correspondientes a otras Cuentas por Pagar como: viatico y gastos de viaje, seguros, cheques no cobrados o por reclamar, aportes a escuelas industriales, fondo de solidaridad y garantía en salud, saldos a favor de contribuyentes, saldos a favor de beneficiarios, aportes al ICBF y SENA, servicios públicos, comisiones, honorarios, servicios y arrendamientos operativos.

Los saldos a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	32.293.409.960,00	44.301.164.187,00	-12.007.754.227,00
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	26.547.127,00	31.499.388,00	-4.952.261,00
2.4.90.31	Cr	Gastos Legales	0,00	1.668.326,00	-1.668.326,00
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	0,00	4.649.678.838,00	-4.649.678.838,00
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, insti	500.630.401,00	488.321.903,00	12.308.498,00
2.4.90.39	Cr	Saldos a favor de contribuyentes	3.777.986.637,00	3.752.536.858,00	25.449.779,00
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	210.754.926,00	461.417.399,00	-250.662.473,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	1.370.595.056,00	1.341.923.854,00	28.671.202,00
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	39.319.859,00	1.955.332.783,00	-1.916.012.924,00
2.4.90.53	Cr	Comisiones	134.162.382,00	0,00	134.162.382,00
2.4.90.54	Cr	Honorarios	4.111.671.660,00	9.267.483.751,00	-5.155.812.091,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	917.764.442,00	2.006.697.985,00	-1.088.933.543,00
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	210.000,00	56.716.841,00	-56.506.841,00
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	21.203.767.470,00	20.287.886.261,00	915.881.209,00

21.8. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

La Gobernación del Valle del Cauca presentó a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General de Apoyo Fiscal- la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. Esta solicitud se apoyó en las razones de orden financiero, fiscal, administrativo e institucional consignadas en los documentos aportados ante esa Entidad.

Una vez evaluada la documentación presentada por la Gobernación y las razones que justificaron la solicitud, la Dirección General de Apoyo Fiscal, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 550 de 1999, procedió a aceptar la solicitud de promoción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos mediante Resolución número 1249 del 15 de mayo de 2012.

El Acuerdo fue suscrito el 20 de mayo del 2013. Este es un instrumento de protección de derechos y tiene por objeto disponer y ejecutar medidas de recuperación fiscal e institucional en favor de la Gobernación, corrigiendo las deficiencias que presenta en su organización y

funcionamiento con el fin de que pueda atender sus obligaciones dentro del plazo y condiciones previstas en el Acuerdo.

Fecha de inicio de la promoción: 15 de mayo de 2012.

Fecha de reunión de Determinación De Acreencias: 11 al 14 de septiembre de 2012

Fecha de celebración de votación Del Acuerdo y Escrutinio: 15 - 17 de mayo de 2013

Fecha de Suscripción del Acuerdo De Reestructuración de Pasivos: 20 de mayo de 2013

Conforme con lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, la celebración y ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, tiene como fines primordiales, además de los establecidos en las disposiciones vigentes, los siguientes:

- Asegurar la prestación de los servicios de la Gobernación y el desarrollo de los mismos teniendo en cuenta su naturaleza y características.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales a cargo de la Gobernación.
- Procurar una óptima estructura administrativa, jurídica y contable conforme con la normatividad vigente y los compromisos incorporados en el presente Acuerdo.
- Establecer las reglas para la financiación de la totalidad de los pasivos a cargo de la Gobernación, de acuerdo con los flujos de pago y condiciones establecidas en el presente Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, de manera que una vez ejecutado el mismo, la entidad territorial recupere su equilibrio fiscal, financiero e institucional.

Las acreencias que hacen parte del Escenario Financiero (Anexo 3) se clasifican en los siguientes Grupos:

1. Grupo No 1: Trabajadores y Pensionados;
2. Grupo No 2: Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social;
3. Grupo No 3: Entidades Financieras y,
4. Grupo No 4: Los Demás Acreedores Externos.

Por decisión del comité de vigilancia, se prolongó la vigencia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, con un nuevo Escenario Financiero 2018-2021.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ANEXOS 1 Y 2 ESCENARIO FINANCIERO ANEXO 3 (2013-2017)

A continuación, se presenta el cuadro correspondiente a la conciliación de los anexos 1 y 2 con corte a 31 marzo de 2023, relacionado los conceptos con su respectivo grupo.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS CONCILIACION DE SALDOS DE LOS ANEXOS 1 Y 2	
ACUMULADO (ANEXO 1 Y 2)	
CONCEPTOS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS	SALDO
Grupo N°1- Trabajadores y pensionados	1.302.477.417
Grupo N° 2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	1.007.218.537
Grupo N° 3- Entidades Financieras -Por depurar-	76.970.921
Grupo N° 4- Otros acreedores	558.212.938
SALDOS POR DEPURAR	423.968.564
TOTAL	3.368.848.378

Observaciones:

- Los saldos relacionados anteriormente, se han clasificado conforme al concepto relacionado en los anexos del Acuerdo.
- No obstante la Subdirección de Contaduría realiza los registros en el Sistema Financiero SAP en las subcuentas contables correspondientes, de conformidad a la naturaleza de la obligación.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ESCENARIO FINANCIERO (2018-2021)

Para el Escenario Financiero (2018-2021) no se materializa proceso de conciliación dado que proviene de gastos de contingencias.

SALDO ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS ANEXOS 1 Y 2 - DEL 01 AL 31 MARZO DE 2023

ANEXO 1					
GRUPOS	A	B	C	D	E
	SALDO TOTAL DEL 01 AL 31 MARZO 2023	VALOR CAUSADO EN SAP - PASIVO	VALOR CAUSADO EN SAP - CTAS DE ORDEN	VALOR PENDIENTE DE REGISTRAR EN SAP CTA ORDEN (VALORES GLOBALES)	ACRENCIAS CON PAGO REGISTRADO EN SAP DEL SALDO TOTAL IDENTIFICADO (COLUMNA A) POR BAJAR
1	18.022.231	11.849.064	6.173.167		-
2	287.398.343	8.382.183	279.016.160	-	-
3	76.970.921	-	76.970.921	-	-
4	558.212.938	366.577.251	172.874.087	-	18.761.600
SALDO POR DEPURAR	0	-	-	-	-
TOTAL	940.604.433	386.808.498	535.034.335	-	18.761.600

ANEXO 2					
GRUPOS	A	B	C	D	E
	SALDO TOTAL DEL 01 AL 31 MARZO 2023	VALOR CAUSADO EN SAP - PASIVO	VALOR CAUSADO EN SAP - CTAS DE ORDEN	VALOR PENDIENTE DE REGISTRAR EN SAP CTA ORDEN (VALORES GLOBALES)	ACRENCIAS CON PAGO REGISTRADO EN SAP DEL SALDO TOTAL IDENTIFICADO POR BAJAR
1	1.284.455.185	-	1.284.455.185	-	-
2	719.820.192	-	719.820.192	-	-
3	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-
LISTADO DE SALUD	0	-	-	-	-
LISTADO ENTERGADO POR SALUD	0	-	-	-	-
VACIAS	423.968.564	-	423.968.564	-	-
TOTAL	2.428.243.941	-	2.428.243.941	-	-
TOTALES ANEXO 1 Y 2	3.368.848.377	386.808.498	2.963.278.277	-	18.761.600

A	3.368.848.377	Código Contable	Acreencias registradas en la contabilidad	Valor
B	386.808.498	2460028888	Sentencias y Conciliaciones	\$0
C	2.963.278.277	9905050003	Cuentas de Orden Acreedoras (Laborales)	\$0
E	18.761.600	2510048888	Auxilios Funerarios	\$0
TOTAL CAUSADO EN SAP	3.368.848.378	2510018888	Reajuste 2108	\$0
		2505028888	Cesantías	\$0
D	\$0	2401018888	Administración Central (Impuesto Predial)	\$0

A continuación, se relaciona las proyecciones de los componentes de ingresos futuros que se destinaran para el pago de las acreencias contenidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 y aquellas responsabilidades contingentes que pongan en riesgo su ejecución.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS ESCENARIO FINANCIERO 2020 -2023 ESCENARIO FINANCIERO APROBADO EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIO N°28 DEL 10 DE JUNIO DEL 2020

Cifras en millones de \$

Concepto	Plan Financiero			
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS NUEVO ESCENARIO 2018 Y SIGUIENTES	88.157,5	59.656,2	93.754,8	98.100,6
INGRESOS VIGENCIA CORRIENTE	57.235,1	59.656,2	93.754,8	98.100,6
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	32.253,5	33.966,0	67.334,4	70.927,9
[ICLD 8,5% para 2020 y 2021] y [ICLD 16% para 2022 y 2023]	32.253,5	33.966,0	67.334,4	70.927,9
Rentas Reorientadas	24.981,7	25.690,2	26.420,3	27.172,7
Sobretasa ACPM (50%) - Sin aplicar artículo 8 del Decreto 678 de 2020	7.971,9	8.131,3	8.293,9	8.459,8
Rendimientos Financieros (100%)	14.950,0	15.398,5	15.860,5	16.336,3
Excedentes Financieros INFIVALLE (15%)	150,0	154,5	159,1	163,9
Estampilla Prodesarrollo (15%)	1.909,8	2.005,9	2.106,8	2.212,8
Ingresos Recursos del Balance - 2018 - 2019	30.922,4	0,0	0,0	0,0
ICLD (incluye excedentes Infivalle)	11.079,0			
Sobretasa ACPM	15.943,7			
Estampilla Prodesarrollo	3.899,7			

Concepto	Plan Financiero			
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS ESCENARIO 2017 Y ANTERIORES	70.004,8	0,0	0,0	0,0
INGRESOS RECURSOS DEL BALANCE A 31 DICIEMBRE DE 2017	44.002,5	0,0	0,0	0,0
ICLD (incluye excedentes Invalle)	13.152,0			
Sobretasa ACPM	6.361,0			
Estampilla Prodesarrollo	16.154,0			
Rentas Cedidas	1.676,9			
Venta de Activos	044,0			
Recursos EPSA	6.320,1			
Emergencia Social	294,4			
INGRESOS A GESTIONAR E INCORPORAR AL ARP	26.002,3	0,0	0,0	0,0
FONPET	26.002,3			
TOTAL INGRESOS PARA EL A.R.P.	158.162,3	59.656,2	93.754,8	98.100,6
MARGEN PARA CUBRIR COSTOS FIDUCIARIOS - ICLD	959,0	1.079,0	1.208,0	1.353,0
INGRESOS DISPONIBLES PARA PAGOS DEL ARP	157.203,3	58.577,2	92.546,8	96.747,6

A continuación, se relaciona las proyecciones de los componentes de los gastos futuros que se destinaran para el pago de las acreencias contenidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 y aquellas responsabilidades contingentes que pongan en riesgo su ejecución.

Plan de pagos	157.203,3	58.577,2	92.546,8	96.747,6
Fondo de contingencias				
Acreencias Escenario 2017 y anteriores	70.006,3	0,0	0,0	0,0
Con Recursos del Balance	44.004,0	0,0	0,0	0,0
Obligaciones Grupo 1 - Acreencias Laborales	3.531,0			
Obligaciones Grupo 2 - Acreencias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	32.042,0			
Obligaciones Grupo 4 - Otras Acreencias	4.139,0			
Reajustes Pensionales (Decreto 2108 de 1992) - Anexos del ARP	4.292,0			
Con Recursos a Gestionar con FONPET	26.002,3	0,0	0,0	0,0
Obligaciones Grupo 2 - Acreencias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	26.002,3			
Fondo de contingencias				
Acreencias Escenario 2018 y siguientes	87.197,0	58.577,2	92.546,8	96.747,6
Con Ingresos Corrientes de Libre Destinación	31.294,0	32.887,0	66.126,4	69.574,9
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc) posteriores al ARP *	1.000,0	10.000,0	0,0	0,0
Responsabilidades contingentes de Salud (plan de saneamiento)	20.000,0	20.000,0	13.000,0	13.000,0
Responsabilidades contingentes posteriores al ARP *	10.294,0	2.887,0	53.126,4	56.574,9
Con Rentas Reorientadas y Recursos del Balance (2018-2019)	55.903,0	25.690,2	26.420,3	27.172,7
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc) pertenecientes al período del ARP **	10.028,0	3.168,5	3.348,0	3.673,7
Responsabilidades contingentes pertenecientes al período del ARP **	23.460,0	0,0	0,0	0,0
Contratos de Concurrencias de UNIVALLE	8.999,0	8.726,5	8.680,6	8.512,9
Contratos de Concurrencias de Salud	13.416,0	13.795,2	14.391,7	14.986,1

* Se entiende **Posterior al ARP**, a las Providencias y Responsabilidades Contingentes que NO son del ARP, ya que su origen es de compromisos posteriores al período del ARP
 ** Se entiende **Pertenecientes al período** del ARP, a las Providencias y Responsabilidades Contingentes, que SÍ son del ARP, ya que las obligaciones se materializaron antes del inicio del ARP o posteriormente por hechos u omisiones del ARP

Fuente: Elaboración propia extraída del Escenario Financiero 2020-2023

Cifra en millones de \$

Gobernación del Valle del Cauca
 Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
 Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones laborales y de seguridad social, comprenden las retribuciones que la Gobernación del Valle del Cauca proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los componentes de los Beneficios a los Empleados a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.568.768.653.483,00	3.933.782.585.437,00	-365.013.931.954,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	30.511.645.713,00	43.340.337.559,00	-12.828.691.846,00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	12.602.356.697,00	13.091.108.844,00	-488.752.147,00
2.5.14	Cr	Beneficios Posempleo - Pensiones	3.525.615.629.155,00	3.877.317.469.084,00	-351.701.839.929,00
2.5.15	Cr	Otros Beneficios posempleo	39.021.918,00	33.669.950,00	5.351.968,00

22.1. Beneficios a Empleados a Corto plazo

Se reconocen como Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, que es el componente corriente aquellos que son otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	30.511.645.713,00	43.340.337.559,00	-12.828.691.846,00
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	7.192.943.982,00	25.210.633.690,00	-18.017.689.708,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	7.788.669.162,00	15.419.200.866,00	-7.630.531.704,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	573.730.231,00	636.038.520,00	-62.308.289,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	3.493.621.914,00	1.808.489,00	3.491.813.425,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	2.985.408.381,00	1.187.408,00	2.984.220.973,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	3.222.431.189,00	1.468.970,00	3.220.962.219,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.287.812.404,00	160.899,00	1.287.651.505,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.964.996.684,00	882.143,00	1.964.114.541,00
2.5.11.10	Cr	Otras primas	66.397.246,00	0,00	66.397.246,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	32.689.238,00	40.981.238,00	-8.292.000,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - emplead	477.067.000,00	668.230.405,00	-191.163.405,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud	334.819.800,00	301.641.656,00	33.178.144,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	1.087.457.400,00	1.054.656.000,00	32.801.400,00
2.5.11.25	Cr	Incapacidades	82.071,00	0,00	82.071,00
2.5.11.90	Cr	Otros salarios y prestaciones sociales	3.519.011,00	3.447.275,00	71.736,00

Las cuantías anteriormente expresadas, fueron cuantificadas por los días laborados durante el mes, los pagos no realizados en meses anteriores y el reconocimiento de derechos laborales por la prestación de los servicios de los empleados al final del periodo contable. Lo anterior atendiendo al principio de causación o devengo.

22.2. Beneficios a Empleados a Largo Plazo

La Gobernación del Valle del Cauca reconoce este tipo de beneficios cuando la obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El único tipo de obligación que la Gobernación del Valle del Cauca tiene superior a un año son las cesantías retroactivas, donde el auxilio de cesantías se encuentra en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Son retroactivas, por cuanto dicha prestación social, se paga al servidor público con base en el último salario devengado.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	12.602.356.697,00	13.091.108.844,00	-488.752.147,00
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	12.602.356.697,00	13.091.108.844,00	-488.752.147,00

La composición de los Beneficios a Empleados a Largo Plazo a 30 de marzo de 2023 está asociado a obligaciones futuras para el pago de las cesantías retroactivas, reconocidas con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1961.

22.3. Beneficios Posempleo – Pensiones

Son aquellos beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. La Gobernación del Valle del Cauca en su componente no corriente tiene reconocido el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.5.14	Cr	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	3.525.615.629.155,00	3.877.317.469.084,00	-351.701.839.929,00
2.5.14.01	Cr	Pensiones de jubilación patronales	2.575.466.817,00	3.343.099.718,00	-767.632.901,00
2.5.14.05	Cr	Cuotas partes de pensiones	0,00	41.415.238.719,00	-41.415.238.719,00
2.5.14.06	Cr	Bonos Pensionales	34.380.508.035,00	34.684.307.702,00	-303.799.667,00
2.5.14.10	Cr	Cálculo actuarial pensiones actuales	3.347.768.128.301,00	3.593.171.701.284,00	-245.403.572.983,00
2.5.14.14	Cr	Cálculo actuarial cuotas partes pensionales	140.891.526.002,00	204.703.121.661,00	-63.811.595.659,00

La Gobernación del Valle del Cauca tiene una obligación por concepto de cálculo actuarial, el cual asciende a Tres Billones Trecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Veintiocho Mil Trecientos Un Pesos Mcte. (\$3.347.768.128.301) valor con corte a 31 marzo de 2023 en el sistema financiero SAP.

La Gobernación del Valle del Cauca reconoció el pago de Cuotas Partes Pensionales y reclasifico los Bonos Pensionales de la cuenta 291901 a la cuenta 251406 por disposición de la Contaduría General de la Nación.

NOTA 23. PROVISIONES

Las Provisiones corresponden a pasivos a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Dentro de este grupo se encuentran las provisiones reconocidas por concepto de litigios y demandas adelantados en contra de la Gobernación del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca reconoce una provisión como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones son utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las Provisiones agrupan los conceptos de litigios y demandas, garantías, costos de desmantelamiento y costos de reestructuración. Para el periodo de marzo de 2023, la Gobernación del Valle del Cauca reconoció únicamente provisiones por litigios y demandas.

Los componentes de las provisiones por litigios y demandas a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.7.	Cr	PROVISIONES	73.198.958.865,00	84.102.629.163,00	-10.903.670.298,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	73.198.958.865,00	84.102.629.163,00	-10.903.670.298,00

La Gobernación del Valle del Cauca en la depuración que realiza la Gobernación Administrativa de Jurídica, disminuyó la provisión por demandas, teniendo en cuenta la variación de la probabilidad de ser perdidas de baja a media o alta y por fallos a favor de la Gobernación.

A continuación, se detallan los Procesos Posteriores al Acuerdo teniendo en cuenta la probabilidad y número de procesos.

POSTERIORES AL ACUERDO - OBLIGACIÓN PROBABLE CTA. 2701900001 (CR)		
SALDO A MARZO/2023-SAP		20.594.806.828
SALDO A MARZO/2023-INF. JURIDICO		
ALTO	70	13.295.087.898
SENTENCIAS POSTERIORES AL ARP	321	7.299.718.930
TOTAL	391	20.594.806.828

ANTERIORES AL ACUERDO-PROBABILIDAD ALTA		CTA. 2701900005 (CR)
SALDO A MARZO/2023-SAP		16.251.758.648
SALDO A MARZO/2023-INF. JURIDICO		
ALTA	6	5.473.784.168
PENDIENTES DE PAGO	535	10.777.974.480
TOTAL	541	16.251.758.648

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Corresponden a las obligaciones adquiridas por la Gobernación del Valle del Cauca con terceros que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones definidas en las demás políticas contables.

Los saldos de los Otros Pasivos a 31 marzo de 2023, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	117.159.277.810,00	133.995.259.235,00	-16.835.981.425,00
2.9.01	Cr	Avances y Anticipos Recibidos	3.559.853.059,00	3.571.871.158,00	-12.018.099,00
2.9.02	Cr	Recursos Recibidos en Administracion	84.884.567.511,00	114.420.708.826,00	-29.536.141.315,00
2.9.03	Cr	Depositos Recibidos en Garantia	0,00	8.769.597.388,00	-8.769.597.388,00
2.9.10	Cr	Ingresos Recibidos por Anticipado	69.142.505,00	64.752.905,00	4.389.600,00
2.9.90	Cr	Otros Pasivos Diferdos	28.645.714.735,00	7.168.328.958,00	21.477.385.777,00

24.1. Recursos Recibidos en Administración

Este rubro comprende los recursos recibidos por la Gobernación del Valle del Cauca para su administración, el cual, corresponde a los municipios descertificados en servicios de agua potable y saneamiento básico, recursos que recibe de otras entidades para ser destinados para proyectos específicos y los que por Ley sean delegados al Gobernación.

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext. 1900
www.valledelcauca.gov.co

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	84.884.567.511,00	114.420.708.826,00	-29.536.141.315,00
2.9.02	Cr	Recursos Recibidos en Administracion	84.884.567.511,00	114.420.708.826,00	-29.536.141.315,00

La Gobernación del Valle del Cauca, realizo legalizaciones en la ejecución de los proyectos con los Recursos Recibidos en Administración.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Los Activos Contingentes corresponden a activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Gobernación del Valle del Cauca. Estos activos no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, más son controlados dentro de las cuentas de orden.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	Activos Contingentes	10.141.242.931,00	10.141.242.931,00	0,00
8.3	Db	Deudoras de control	173.714.903.805,00	123.220.313.751,00	50.494.590.054,00
8.9	Cr	Deudoras por el contrario	-183.856.146.736,00	-133.361.556.682,00	-50.494.590.054,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	10.141.242.931,00	10.141.242.931,00	0,00
8.1.90	Db	Otros Derechos Contingentes	10.141.242.931,00	10.141.242.931,00	0,00

25.1. Deudoras de Control

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	173.714.903.805,00	123.220.313.751,00	50.494.590.054,00
8.3.15	Db	Activos Retirados	37.842.658.708,00	11.175.921.978,00	26.666.736.730,00
8.3.90	Db	Otras Cuentas Deudoras	135.872.245.097,00	112.044.391.773,00	23.827.853.324,00

25.2. Deudoras por Contra

El saldo a 31 marzo de 2023, las Deudoras por Contra en la Gobernación del Valle del Cauca son las siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA	183.856.146.736,00	133.361.556.682,00	50.494.590.054,00
8.9.05	Cr	Derechos contingentes por contra	10.141.242.931,00	10.141.242.931,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra	173.714.903.805,00	123.220.313.751,00	50.494.590.054,00

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

El saldo a 31 marzo de 2023, las Cuentas de Orden Acreedoras en la Gobernación del Valle del Cauca son las siguientes.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	Pasivos contingentes	773.690.399.993,00	855.899.605.545,00	-82.209.205.552,00
9.3	Cr	Acreedoras de control	1.546.715.921.374,00	1.546.683.422.374,00	32.499.000,00
9.9	Db	Acreedoras por contra	-2.320.406.321.367,00	-2.402.583.027.919,00	82.176.706.552,00

26.1. Pasivos Contingentes

Los Pasivos Contingentes de la Gobernación del Valle del Cauca corresponden a pasivos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la

ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Gobernación del Valle del Cauca.

Los Pasivos contingentes también corresponden a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La Gobernación del Valle del Cauca registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	773.690.399.993,00	855.899.605.545,00	-82.209.205.552,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismo alter. De solución .de conflicto	477.383.325.304,00	491.598.522.049,00	-14.215.196.745,00
9.1.90	Cr	Otras responsabilidades contingentes	296.307.074.689,00	364.301.083.496,00	-67.994.008.807,00

A continuación, se detallan los Procesos Posteriores al Acuerdo teniendo en cuenta la baja probabilidad y numero de procesos.

POSTERIORES AL ACUERDO-OBLIGACIÓN POSIBLE		CTA. 9120900001 (CR)
SALDO A MARZO/2023-SAP		471.983.343.100
SALDO A MARZO/2023-INF. JURIDICO		
MEDIO	1.406	471.983.343.100
TOTAL	1.406	471.983.343.100

A continuación, se detallan los Procesos Anteriores al Acuerdo teniendo en cuenta la probabilidad y numero de procesos.

ANTERIORES AL ACUERDO		CTA. 9190900004 (CR)
SALDO A MARZO/2023-SAP		284.689.807.826
SALDO A MARZO/2023-INF. JURIDICO		
MEDIA	40	66.991.934.505
BAJA	12	158.578.537.126
NO ENCONTRADOS	782	59.119.336.195
TOTAL	834	284.689.807.826

26.2. Acreedoras de Control

El saldo a 31 marzo de 2023, las Cuentas Acreedoras de Control en la Gobernación del Valle del Cauca es:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	1.546.715.921.374,00	1.546.683.422.374,00	32.499.000,00
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	3.075.018.500,00	3.042.519.500,00	32.499.000,00
9.3.11	Cr	Calculo actuarial de pensiones	1.543.639.295.874,00	1.543.639.295.874,00	0,00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	1.607.000,00	1.607.000,00	0,00

Se hace seguimiento al valor del Calculo Actuarial reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de PASIVOCOL a diciembre 30 de 2020, según expediente 45900/2021/OFI; esta causación no afecta las cuentas del Estado de Situación Financiera pues la Gobernación del Valle del Cauca se encuentra en rezago ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que indica que la información reportada PASIVOCOL por no está actualizada, adicional en la cuenta 251410 - Calculo Actuarial se refleja lo reportado en la vigencia de 2020 por PASIVOCOL menos los pagos efectuados por los diferentes conceptos relacionados con esta cuenta a la fecha.

26.3. Acreedoras por Contra

El saldo a 31 marzo de 2023, las Cuentas Acreedoras por contra en la Gobernación del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
9.9	Db	ACREEDORA POR CONTRA	-2.320.406.321.367,00	-2.402.583.027.919,00	82.176.706.552,00
9.9.05	Db	Responsabilidades contingentes por el contrario	-773.692.006.993,00	-855.868.713.545,00	82.176.706.552,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por el contrario	-1.546.714.314.374,00	-1.546.714.314.374,00	0,00

NOTA 27. PATRIMONIO

Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

El saldo a 31 marzo de 2023, de las cuentas del patrimonio en la Gobernación del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
31	Cr	PATRIMONIO	2.946.247.711.711,00	2.172.971.746.933,00	773.275.964.778,00
3.1.05	Cr	Capital fiscal	5.456.702.207.770,00	5.456.702.207.770,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-3.339.598.567.876,00	-3.534.081.432.750,00	194.482.864.874,00
3.1.10	Cr	Resultado de ejercicio	479.728.308.652,00	267.479.348.274,00	212.248.960.378,00
3.1.46	Cr	Ganancia o perdida en inversiones de Admon de liquidez	-70.690.078,00	0,00	-70.690.078,00
3.1.49	Cr	Ganancia o perdida metodo de participacion inversiones asociadas	67.499.254.838,00	63.347.237.368,00	4.152.017.470,00
3.1.51	Db	Ganancia o perdida por planes de beneficio a empleados	281.987.198.405,00	-80.475.613.729,00	362.462.812.134,00

NOTA 28. INGRESOS

La Gobernación del Valle del Cauca determine que son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

A continuación, se detallan los Ingresos Fiscales de la Gobernación del Valle del Cauca a 31 marzo de 2023:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	886.886.902.448,00	727.219.149.449,00	159.667.752.999,00
4.1	Cr	Ingresos fiscales	448.604.476.023,00	421.618.926.970,00	26.985.549.053,00
4.2	Cr	Venta de bienes	751.263.333,00	0,00	751.263.333,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	286.614.706.058,00	288.691.297.214,00	-2.076.591.156,00
4.8	Cr	Otros ingresos	150.916.457.034,00	16.908.925.265,00	134.007.531.769,00

28.1. Ingresos Fiscales

Los Ingresos Fiscales de la Gobernación del Valle del Cauca comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas, intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

A continuación, se detallan los Ingresos Fiscales de la Gobernación del Valle del Cauca a 31 marzo de 2023:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	448.604.476.023,00	421.618.926.970,00	26.985.549.053,00
4.1.05	Cr	Impuestos	395.420.903.361,00	373.796.986.407,00	21.623.916.954,00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	53.183.572.662,00	47.839.306.663,00	5.344.265.999,00
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0,00	-17.366.100,00	17.366.100,00

La Gobernación del Valle del Cauca obtuvo mayores ingresos por concepto de impuesto por los diferentes conceptos comparada con la vigencia 2023.

28.2. Transferencias y Subvenciones

Los ingresos por Transferencias y Subvenciones de la Gobernación del Valle del Cauca corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema General de Seguridad Social en Salud y Otras Transferencias.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS	286.614.706.058,00	288.691.297.214,00	-2.076.591.156,00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	169.950.706.447,00	152.553.145.377,00	17.397.561.070,00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	88.617.385.752,00	24.801.089.377,00	63.816.296.375,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	28.046.613.859,00	111.337.062.460,00	-83.290.448.601,00

La Gobernación del Valle del Cauca, recibió recursos del Tesoro Nacional para cancelar los saldos pendientes con las entidades de salud tanto privadas como públicas.

28.3. Otros Ingresos

Otro Ingreso Diverso representa el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	150.916.457.034,00	16.908.925.265,00	134.007.531.769,00
4.8.02	Cr	Financieros	113.272.789.726,00	4.962.283.345,00	108.310.506.381,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	37.643.667.308,00	11.946.641.920,00	25.697.025.388,00

Los conceptos más representativos son las recuperaciones, reintegros, los ajustes por mayor valor provisionado y los Recursos Nación FODEPVAC.

NOTA 29. GASTOS

Los Gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los Gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

A continuación, se detallan los Gastos de la Gobernación del Valle del Cauca a 31 marzo de 2023:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	406.319.524.171,00	459.730.406.880,00	-53.410.882.709,00
5.1	Db	De administración	38.091.901.768,00	39.600.211.750,00	-1.508.309.982,00
5.3	Db	Deterioro, depreciación, amortización y provisiones	33.265.365.648,00	23.241.367.471,00	10.023.998.177,00
5.4	Db	Transferencias	140.437.343.658,00	142.234.172.063,00	-1.796.828.405,00
5.5	Db	Gasto social	168.178.643.731,00	160.471.540.893,00	7.707.102.838,00
5.7	Db	Operaciones de enlace	7.562.925.400,00	5.478.592.671,00	2.084.332.729,00
5.8	Db	Otros gastos	18.783.343.966,00	88.704.522.032,00	-69.921.178.066,00

29.1. Gastos de Administración

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	GASTOS DE ADMINISTRACION	38.091.901.768,00	39.600.211.750,00	-1.508.309.982,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	15.986.762.861,00	13.902.089.858,00	2.084.673.003,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	248.090.607,00	254.105.816,00	-6.015.209,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	5.681.249.455,00	4.457.178.085,00	1.224.071.370,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	5.121.111.101,00	4.725.379.600,00	395.731.501,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2.333.498.157,00	2.891.068.738,00	-557.570.581,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	234.896.062,00	52.481.150,00	182.414.912,00
5.1.11	Db	Generales	8.486.005.425,00	9.556.522.967,00	-1.070.517.542,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	288.100,00	3.761.385.536,00	-3.761.097.436,00

La Gobernación del Valle del Cauca, para el periodo de marzo 31 de 2023, incremento sus gastos en servicios públicos y gastos generales.

29.2. Otros Gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la Gobernación del Valle del Cauca que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A MARZO 31 2023	A MARZO 31 2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	18.783.343.966,00	88.704.522.032,00	-69.921.178.066,00
5.8.02	Db	Comisiones	463.098.932,00	511.932.203,00	-48.833.271,00
5.8.04	Db	Financieros	17.513.106.778,00	81.281.445.374,00	-63.768.338.596,00
5.8.12	Db	Perdida por Aplica de Metodo Patri E Inv	11.939.016,00	0,00	11.939.016,00
5.8.90	Db	Gastos diversos	456.618.340,00	6.854.697.371,00	-6.398.079.031,00
5.8.93	Db	Devoluciones y/o Descuentos	338.580.900,00	56.447.084,00	282.133.816,00

NOTA 30. COSTOS DE VENTA / NO APLICA

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN / NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDADES CONCEDENTES / NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES) / NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA / NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LA GANANCIA / NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES / NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO / NO APLICA



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

CC 51.649.242

Gobernadora

Gobernación del Valle del Cauca



YAMILÉ HERNANDEZ CORTES

CC 66.980.794

Contador (a) General

Gobernación del Valle del Cauca

TP: 76517-T

Redacto y Transcribió: Jenny Marcela Romero Castro – Profesional Universitario Contratista

Reviso: Jorge Alexis Agredo López – Profesional Especializado Contratista